

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2026.**

Acta número: 182
Fecha: 28/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputada Orquídea López Yzquierdo y Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Diputada Isabel Cristina García Jiménez.
Inicio: 11:41 Horas
Instalación: 11:45 Horas
Clausura: 14:18 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 29/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y un minutos, del día veintiocho de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida en un inicio por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Primera Secretaria, en términos de lo dispuesto por el artículo 35, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ante la ausencia del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y de la Diputada Orquídea López Yzquierdo, Presidente y Vicepresidenta de la Mesa Directiva; quien en funciones de Presidenta nombró a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, como Primera Secretaria. Acto seguido, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se integraron a los trabajos las diputadas Orquídea López Yzquierdo y Vianey Sánchez Velázquez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, se justificaran las inasistencias de la Diputada Claudia Gómez Gómez, y del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Posteriormente, toda vez que había quórum, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiocho de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Acto seguido, toda vez que se había integrado a los trabajos la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, asumió la Presidencia de la Mesa Directiva, pasando la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, a ocupar su cargo como Primera Secretaria, nombrando la Diputada Presidenta en funciones, Orquídea López Yzquierdo, a la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, como Vicepresidenta.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de abril de 2026.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 20 y derogar la fracción VI del artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 24 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la persona Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Tabasco y a la persona Titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco para que en el marco de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones pertinentes en los formatos de

defunción del instituto, para que estos concuerden con las especificaciones requeridas en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la titular del Ejecutivo Federal; al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que con base a sus atribuciones y facultades legales y en estricto apego a los principios de legalidad y proporcionalidad, revoquen o suspendan la entrada en vigor de la actualización de tarifas de peaje, en tanto se realice una revisión integral que justifique técnica y metodológicamente dichos incrementos; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Planetario sin

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura,

correspondiente al día 23 de abril de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 181
Fecha: 23/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:36 Horas
Instalación: 11:40 Horas
Clausura: 13:25 Horas
Asistencia: 31 diputadas y diputados.
Cita próxima: 28/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas Martha Colorado Jiménez, Diana Eugenia Hernández Gordillo y Fanny Kristell Vargas Vázquez, y del Diputado Pedro Palomeque Calzada.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta minutos, del día veintitrés de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de abril de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo tercero al artículo 170 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un Capítulo VII Bis denominado “De la Atención de la Salud Mental en Situaciones de Urgencia”, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, para que la estrategia encaminada a combatir la explotación laboral infantil en el Estado, incluya actividades enfocadas en contrarrestar el trabajo agrícola infantil en zonas alejadas de los núcleos urbanos; así como para que se integre un informe con el total de casos de explotación infantil atendidos, las tareas que desempeñaban los menores y las zonas donde fueron abordados; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de abril de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura

a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio recibido el 20 de abril del año en curso, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone autorizar la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco. 2.- Oficio recibido el 20 de abril del año en curso, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone autorizar la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco. 3.- Oficio firmado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Catastro, de la Ley Registral, de la Ley del Notariado, y del Código Civil, todos del Estado de Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a las iniciativas con proyectos de Decreto presentadas por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, relacionadas con la autorización para la enajenación a título oneroso de dos inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, se informó al Pleno que las mismas habían sido turnadas inmediatamente después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. La iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, por la que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Catastro, de la Ley Registral, de la Ley del Notariado, y del Código Civil, todos del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar con el siguiente punto, esta presidencia les da la bienvenida a todas y todos, ciudadanas y ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos. En

particular, quiero saludar a invitadas e invitados del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, también doctor de profesión, en particular saludo a la Doctora Fabiola Peralta Castro, Subsecretaria de Prevención y Promoción de Salud del Gobierno del Estado, bienvenida subsecretaria; al Doctor Elin González Baños, Comisionado Estatal de Salud Mental y Adicciones del Gobierno del Estado, bienvenido doctor Elin, gusto saludarte; al Doctor Jorge Iván Juárez Sánchez, que es el jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 3, correspondiente al Municipio de Centla; a la Psicóloga Cristel Gómez Aguirre, que es la Jefa del Departamento de Igualdad y Equidad de Género de la Dirección de Salud Psicosocial de la Secretaría de Salud; así como a la Maestra María Teresa Hernández Bocanegra, Coordinadora de Vinculación Intersectorial de la Dirección de Salud Psicosocial de la Secretaría de Salud. Bienvenidas y bienvenidos. Saludo también; nos da gusto recibir siempre a jóvenes estudiantes. En particular hoy nos visitan 25 alumnos del segundo año de preparatoria con la materia de Política Global del Programa de Bachillerato Internacional del Colegio Arjí, quienes vienen encabezados por la Maestra, la Licenciada Regina María Lara Estrada, bienvenidas y bienvenidos jóvenes al Congreso del Estado. Saludo también a invitados del Diputado Francisco Donaldo López Chaires, son siete jóvenes de nivel universitario de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Digitales, de la Universidad Más Educación y Enseñanza, encabezados por la Maestra, Licenciada María de los Ángeles Alondra Cristel, bienvenidas y bienvenidos jóvenes. Y al invitado de la Diputada Alejandra Navez Plancarte, saludamos la presencia del Doctor Ramsés Obed Rodríguez Corona, que es el Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Homicidio Doloso de la Fiscalía General del Estado, bienvenido señor doctor.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior

del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adiciona un párrafo tercero al artículo 170 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El agua no es únicamente un recurso natural; es la base misma de la vida, de la producción y del equilibrio social. Allí donde falta el agua o se utiliza sin medida, comienza a romperse el tejido que sostiene a las comunidades, particularmente en el ámbito rural, donde la tierra y el agua no son mercancías aisladas, sino parte de un mismo ciclo que permite sembrar, cosechar y vivir con dignidad. En el Estado de Tabasco, históricamente caracterizado por su abundancia hídrica, se ha instalado una percepción equivocada: que el agua es un recurso inagotable. Sin embargo, la realidad contemporánea desmiente esa idea. Los efectos del cambio climático, la variabilidad en los ciclos de lluvia, la contaminación de cuerpos de agua y el uso ineficiente en actividades productivas están generando presiones cada vez más evidentes sobre la disponibilidad y calidad del recurso hídrico. El sector agropecuario es uno de los principales usuarios del agua. Esta situación, lejos de ser un problema en sí misma, refleja su importancia estratégica para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico. No obstante, también implica una responsabilidad: utilizar el agua de manera eficiente, racional y sustentable. Hoy en día, una parte significativa de las prácticas de riego continúa operando bajo esquemas tradicionales que, si bien fueron funcionales en su momento, resultan ineficientes frente a las exigencias actuales. La falta de medición precisa del consumo de agua y la ausencia de metas claras de eficiencia han limitado la posibilidad de mejorar el aprovechamiento del recurso y de garantizar su disponibilidad para las futuras generaciones. En este contexto, el marco normativo vigente establece principios generales orientados al cuidado del agua y a la tecnificación del riego; sin embargo, resulta necesario dar un paso adicional: pasar de la recomendación a la obligación, de la buena intención al compromiso verificable. La presente iniciativa parte de una idea sencilla pero profunda: no se puede cuidar lo que no se mide, ni se puede mejorar lo que no se evalúa. Por ello, se propone establecer metas obligatorias de eficiencia en el uso del agua en las actividades agropecuarias, así como la implementación de sistemas de monitoreo y medición del consumo hídrico en aquellas unidades de producción que reciben apoyos públicos. Esta medida no busca imponer cargas injustificadas a los productores. Por el contrario, pretende generar condiciones de equidad y corresponsabilidad. Si el Estado destina recursos públicos para impulsar la producción agropecuaria, es legítimo y necesario que dichos apoyos estén vinculados

al uso responsable de los recursos naturales. Asimismo, la incorporación de sistemas de medición permitirá contar con información confiable para la toma de decisiones, mejorar la planeación de políticas públicas y fomentar prácticas productivas más eficientes. En el mediano plazo, esto se traducirá en beneficios directos para los propios productores, al reducir costos, optimizar el uso de insumos y fortalecer la resiliencia frente a fenómenos climáticos adversos. No se trata únicamente de una reforma técnica; se trata de un cambio de enfoque. De entender que el desarrollo rural sustentable no puede construirse sin responsabilidad ambiental. De asumir que el agua, aun en territorios privilegiados como Tabasco, requiere ser cuidada con inteligencia y con visión de futuro. La historia ha demostrado que los recursos naturales no se agotan de un día para otro; se van perdiendo poco a poco, cuando se normaliza el desperdicio y se pospone la acción. Esta iniciativa busca evitar precisamente eso: que la inercia nos lleve a una situación que pudo prevenirse. En palabras sencillas: producir más no debe significar gastar más agua, sino usarla mejor. Para mayor claridad sobre la propuesta presento el siguiente cuadro comparativo del texto vigente y de la propuesta de reforma: En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 170 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 170.-... .. Se establecerán metas obligatorias de eficiencia en el uso del agua en actividades agropecuarias, así como sistemas de monitoreo y medición del consumo hídrico en las unidades de producción que reciban apoyos públicos, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la autoridad competente. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La autoridad competente deberá emitir los lineamientos a que se refiere el presente Decreto en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de su entrada en vigor. Tercero.- Las dependencias y entidades que otorguen apoyos públicos al sector agropecuario deberán armonizar sus reglas de operación conforme a lo dispuesto en el presente Decreto en un plazo no mayor a 120 días naturales. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 23 de abril de 2026. “Lealtad,

convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La planeación y gestión del territorio no son solo tareas técnicas o administrativas; son procesos que definen cómo vivimos, cómo nos movemos y cómo convivimos en nuestro entorno. En el Estado de Tabasco, el crecimiento de nuestras comunidades exige una visión que no solo sea sustentable, sino también profundamente humana y participativa.

Tradicionalmente, las decisiones sobre el ordenamiento territorial se han tomado desde oficinas gubernamentales, muchas veces alejadas de la realidad cotidiana de quienes habitan los espacios. Esta iniciativa surge de la convicción de que el territorio es un patrimonio común y, por lo tanto, su diseño debe contar con la voz de todas y todos. El centro de esta reforma es abrir las puertas de la administración y de las instituciones de planeación a sectores que históricamente han sido observadores y no protagonistas. Proponemos mecanismos específicos para garantizar la participación de:

1. Mujeres: Cuya perspectiva es vital para diseñar entornos seguros y funcionales.
2. Jóvenes: Quienes heredarán el territorio que hoy estamos planeando y aportan una visión innovadora.
3. Personas en situación de vulnerabilidad: Asegurando que el desarrollo urbano y rural no sea un factor de exclusión, sino una herramienta de equidad.

Para que la participación sea real y no solo un trámite, la ciudadanía necesita información. No se puede opinar sobre lo que no se conoce. Por ello, se busca establecer la obligación de las autoridades de ofrecer información transparente, completa y oportuna. El objetivo es que cualquier ciudadano pueda entender los proyectos que afectarán su comunidad antes de que se ejecuten. Asimismo, esta reforma propone transitar de una gestión donde el gobierno decide solo, a una donde existe una corresponsabilidad. Al crear espacios e instrumentos de seguimiento, la ciudadanía no solo ayudará a formular la política pública, sino que también podrá vigilar que se cumpla y evaluar sus resultados. Reformar la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco en estos términos, es dar un paso decisivo hacia una democracia participativa. Queremos un Tabasco donde el crecimiento sea ordenado pero, sobre todo, donde cada calle, cada parque y cada plan de desarrollo tenga impresa la voluntad de su gente. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VI del artículo 1º, se reforma la fracción XIX del artículo 12, y se reforma la fracción VI del artículo 117, todos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la

fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto al público asistente, a los medios de comunicación que están presentes hoy con nosotros, a los estudiantes que vinieron a aprender hoy de cómo es el trabajo legislativo, pero sobre todo a los invitados especiales que están aquí el día de hoy: A la Doctora Fabiola que nos acompaña, al Doctor Elin y su equipo de trabajo, realmente preocupados y ocupados por el tema de prevención a la salud mental. Le damos la más cordial de las bienvenidas a esta su casa, la casa de todos los tabasqueños, el Congreso del Estado de Tabasco. El que suscribe, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, traigo a someter a esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el capítulo VII bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor y justificación de la siguiente: Exposición de motivos. Como preámbulo de la justificación de la necesidad de la presente iniciativa,

me permito citar el caso de una persona, ocurrido en un Municipio, en donde una joven de 19 años llegó una noche al área de urgencias de un hospital público, no llevaba heridas visibles, no había sangre, no había fracturas, pero por dentro estaba colapsada. Había pasado días sin dormir, la ansiedad la ahogaba, sentía que perdía el control, comenzó a tener pensamientos de hacerse daño. Esa noche decidió pedir ayuda, llegó al hospital y explicó lo que sentía, y la respuesta fue: No es urgencia, tiene que ir a consulta externa. Le dieron una cita; una fecha lejana y la regresaron a casa. Esta historia refleja una realidad estructural en nuestro sistema de salud. El problema de la salud mental, es un problema que requiere atención prioritaria, por la alta incidencia que existe no solo en nuestro país, sino a nivel mundial. De acuerdo con el INEGI: Más de 8 mil 800 suicidios en México en 2023, tendencia creciente en jóvenes hoy en día y la alta prevalencia de trastornos mentales sin atención. La Organización Mundial de la Salud señala: 970 millones de personas con trastornos mentales y 700 mil muertes por suicidio al año. Más de mil millones de personas viven con algún trastorno mental, lo que equivale aproximadamente a una de cada ocho personas en el mundo. Y déjenme decirles algo importante, mientras mencionamos esta Iniciativa, han pasado tres minutos, y cuantas personas han fallecido ya a nivel mundial, porque cada 40 segundos, una persona se está quitando la vida, algo preocupante que tenemos que tomar realmente en cuenta. En ese contexto, debemos recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 4º, cuarto párrafo que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, conforme a las bases y modalidades que establece la Ley para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de dicha Constitución. Por su parte la Ley General de Salud, en su numeral 2º, fracción I, establece que el derecho a la protección de la salud, entre otras finalidades, tiene el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades. Asimismo, en su artículo 3, fracción VI, señala que es materia de salubridad general, la salud mental. En su precepto 63, establece que la protección de la salud física y mental de los menores es una responsabilidad que comparten los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, el Estado y la sociedad en general. La Ley General de Salud, contempla un capítulo especial relacionado con la salud mental, del cual, para efectos de la presente iniciativa me permito citar los que establece el artículo 72, el cual entre otras cosas refiere: Que la salud mental y la prevención de las adicciones tendrán

carácter prioritario dentro de las políticas de salud. Que el Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional. Que toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación por algún motivo. Que la salud mental, se entiende en un estado de bienestar físico, mental, emocional y social determinado por la interacción del individuo con la sociedad y vinculado al ejercicio pleno de los derechos humanos. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver ha establecido: La salud mental forma parte del derecho a la salud. La atención debe ser oportuna. La omisión puede constituir violación a derechos humanos. En este Congreso, hemos hecho lo propio para atender el problema de la salud mental, emitiendo reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud mental, las cuales están contenidas en el Decreto 148, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco 8671 "C" de fecha 11 de octubre del año 2025. No obstante, se considera pertinente robustecer las disposiciones que a la fecha se han emitido, con la emisión de disposiciones que permitan considerar como casos de urgencias en salud mental, aquellas condiciones en las que una persona presente alteraciones emocionales, psicológicas, cognitivas o conductuales que impliquen un riesgo inminente para su vida, su integridad o la de terceros, lo cual es el objeto principal de esta Iniciativa, con el fin de darle sustento legal a las autoridades encargadas de la protección de la salud para ello y facilitar su atención, como sucede para otros problemas de salud, como en el caso de los lesionados o enfermos graves por cualquier otra emergencia hospitalaria, lo cual se espera evite problemas más graves e incluso suicidios por no haber sido atendidas oportunamente. Es importante destacar que la presente iniciativa no surge de manera aislada, sino del trabajo coordinado y comprometido del Estado, a través de la Secretaría de Salud, particularmente de las áreas de Prevención y Promoción de la Salud, dirigido por la Doctora Fabiola Peralta, quien nos ha apoyado en este tema para poder fortalecer esta Iniciativa. De igual manera el área de Dirección de Salud Psicosocial, con todo su equipo, y al Doctor Elin González Baños, quien también ha estado revisando este tema y nos ha podido robustecer algunas partes importantes de la misma, y a todo su equipo de trabajo. Dichas áreas, junto con un servidor, hemos coincidido en la necesidad de que la salud mental sea atendida como una verdadera prioridad, impulsando no solo acciones reactivas, sino el fortalecimiento de herramientas humanas, técnicas y operativas que permitan brindar atención oportuna, digna y efectiva a quienes lo necesitan. Así mismo cabe señalar

que estas instancias de la Secretaría de Salud, no han esperado que la presente Iniciativa sea aprobada para actuar, sino que ya se encuentran en la elaboración de protocolos de atención inmediata y proyectos enfocados en la intervención en crisis; entre ellos, la entrega de un Proyecto Estatal de Atención de la Línea de la Vida, el cual permitirá la personalización en la atención, el acompañamiento continuo y una respuesta inmediata ante situaciones de urgencia en salud mental. No obstante, resulta indispensable que estas acciones queden debidamente establecidas en el marco legal, pues lo que no está en la ley carece de obligatoriedad y, en consecuencia, de permanencia institucional. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, así como para legislar en materia de educación, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un Capítulo VII Bis denominado: De la Atención de la Salud Mental en Situaciones de Urgencia, integrado por los artículos 74 Quinquies, 74 Sexies, 74 Septies, 74 Octies y 74 Nonies, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo VII Bis. “De la Atención de la Salud Mental en Situaciones de Urgencia”. Artículo 74 Quinquies.- Para efectos de la presente Ley, se considerarán urgencias en salud mental aquellas condiciones en las que una persona presente alteraciones emocionales, psicológicas, cognitivas o conductuales que impliquen un riesgo inminente para su vida, su integridad o la de terceros. Se incluyen, de manera enunciativa más no limitativa: Crisis de ansiedad severa que comprometa la estabilidad emocional o física. Episodios depresivos graves. Ideación suicida o intento de suicidio. Episodios psicóticos agudos. Trastornos conductuales que impliquen riesgo inmediato. Cualquier otra condición que represente riesgo inminente. Artículo 74 Sexies.- Toda persona que acuda a una unidad médica del sector público o privado en el Estado de Tabasco, presentando una urgencia en salud mental deberá recibir atención inmediata en el área de urgencias, sin discriminación y en condiciones de dignidad. Queda prohibido negar la atención o remitir de manera inicial a consulta externa. Artículo 74 Septies.- Las instituciones de salud deberán garantizar: Evaluación inmediata del estado mental. Identificación de riesgo suicida o daño a terceros. Contención emocional inmediata. Intervención médica o psicológica de primer contacto. Canalización a servicios especializados. El sector salud deberá garantizar la disponibilidad de psicofármacos esenciales. Artículo 74 Octies.- La Secretaría de Salud del

Estado deberá: Emitir protocolos obligatorios. Capacitar y fortalecer las competencias teóricas, técnicas y aptitudinales en temáticas relacionadas a la salud mental para generar un impacto transformador que mejore tanto el bienestar del personal que labora en los servicios de salud, como la calidad de atención a la población tabasqueña. Supervisar el cumplimiento normativo en los servicios de atención médica/psicológica, bajo estándares técnicos, éticos y legales. Actualizar lineamientos periódicamente. Garantizar su aplicación en sector público y privado. Artículo 74 Nonies.- El personal deberá recibir capacitación continua en: Primeros auxilios psicológicos. Manejo de crisis. Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada. Prevención de la violencia. Prevención del suicidio. Atención con enfoque de derechos humanos. Saltamos los transitorios por cuestión de tiempo, e invitamos a este Congreso, e invitamos también y hacemos un llamado a todos los médicos que día con día estamos frente a los pacientes, que le demos prioridad a este tema de salud mental, porque hoy en día, más del 40% de los que estamos aquí tenemos un problema de salud mental y quisiéramos ir a un hospital o a un área donde nos atendieran, pero es muy complicado por las barreras que se forman muchas veces. Es cuanto mi estimado Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Una vez más, en el marco de la celebración del Día del Niño, vengo a hablar de una realidad incómoda. Mientras discutimos en este Pleno, en Tabasco hay miles de niñas y niños trabajando en condiciones que ponen en riesgo su salud, su dignidad y su futuro. A nivel mundial, más de 138 millones de niñas y niños están en situación de trabajo infantil, y 54 millones realizan trabajos peligrosos. No vayamos tan lejos: En México, 3.7 millones de menores trabajan, y más del 90% de ellos, lo hacen en actividades peligrosas. Y en Tabasco, la realidad es igual de alarmante, pues un

aproximado de 90 mil menores realizan alguna actividad económica, y se estima que al menos 40 mil están atrapados en el trabajo infantil, principalmente en: Centro, Cárdenas, Cunduacán y Huimanguillo, de acuerdo a datos del propio DIF Estatal. Esto no es un dato, es una deuda social que no se puede maquillar, ni esconder. Pero además, hay otra verdad de esta misma realidad, que debemos decir con mucha claridad: El trabajo infantil no solo está en las calles, también está en el campo tabasqueño, donde históricamente ha sido normalizado. Donde se le llama “ayuda familiar”, cuando en realidad es explotación. Donde se le llama “formación”, cuando en realidad es una violación de derechos. Y lo más grave: Es un problema invisible, porque ocurre lejos de las ciudades. Actualmente, el DIF Estatal ha emprendido una estrategia para atender el trabajo infantil en cruceros y espacios públicos, pero no es nada suficiente. Porque esa estrategia tiene un vacío, al dejar fuera a miles de niñas y niños que trabajan en parcelas, ranchos y zonas rurales, y ahí es donde tenemos que actuar. Porque la pobreza no puede ser excusa para explotar a la infancia, y la distancia geográfica, tampoco puede ser pretexto para la omisión gubernamental. Hoy venimos a proponer algo claro, directo y urgente: Primero, que la estrategia contra el trabajo infantil llegue al campo, a las zonas alejadas, donde hoy no está llegando. Y segundo, que se rindan cuentas. Que se informe con transparencia: Cuántos casos se han atendido; qué tipo de trabajos realizaban los menores, y en qué zonas fueron detectados. Porque lo que no se mide, no se combate y lo que no se visibiliza, se perpetúa. La Constitución prohíbe el trabajo infantil, y la ley reconoce como peligrosas, muchas de las actividades agrícolas que hoy realizan niñas y niños, en todo nuestro Estado. No estamos hablando de interpretación; estamos hablando de cumplimiento. Hoy tenemos dos caminos: Voltar a otro lado, o asumir nuestra responsabilidad. Yo estoy convencido, de que Tabasco no puede seguir normalizando que sus niñas y niños trabajen en condiciones que los lastiman. La infancia no se trabaja, la infancia se protege. El campo no puede ser tierra de nadie para los derechos de la niñez, y ningún niño debe cambiar la escuela por una jornada laboral. Por eso, este exhorto no es un trámite meramente legislativo: Es un llamado urgente a corregir el rumbo; a cerrar la brecha entre la política pública y la realidad; y a garantizar que ningún niño en Tabasco, quede fuera de la protección del Estado por vivir lejos de la ciudad. Porque cuando un niño trabaja, el gobierno falla, y cuando el gobierno falla, no se debe guardar silencio. “Democracia y Justicia Social”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 23 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda

Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 6 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor del Dictamen la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: A su venia. Diputado presidente. El razonamiento del voto en contra del dictamen no es un caso menor. Represento la voz de los integrantes de la fracción parlamentaria del PRD. En apariencia o de forma, este Dictamen aparentemente le da certidumbre y le da una manera de engrosar el esquema de la implementación de justicia, y nos dice que, es para fortalecer la seguridad pública y armonizar nuestro marco jurídico en materia de derechos humanos. Sin embargo, cuando lo analizamos como integrantes de la fracción parlamentaria y, con mucha responsabilidad y la seriedad que requieren este tipo de asuntos, hoy que Tabasco sigue inmerso en los primeros lugares nacionales, a dato del INEGI, en materia de seguridad; encontramos algo muy preocupante. No estamos frente a una reforma que avance, sino a una que se empantana y posiblemente que retrocede. Votar este Dictamen no es un asunto de carácter menor, es decidir qué tipo de justicia queremos, porque justicia tardía es igual a injusticia, compañeros. Una que entienda a las personas y respete sus derechos o una que simplifique los problemas aumentando los castigos. Me toca escuchar a la fracción parlamentaria de MORENA, a nivel nacional, estatal y a los partidos aliados que han, en los últimos 8 años de gobierno de MORENA, que asumieron la responsabilidad de las políticas públicas y

la mayoría de las cámaras, en el contexto que ninguna pena aumentándolo genera certidumbre, certeza y genera una estabilidad de aplicación en impartición de justicia, a como en el discurso te dice, y en la realidad se aplica. Primero, una reforma que deja el limbo a los imputables y que no sencillamente sea para cuidar un discurso bien desarrollado. Este dictamen elimina disposiciones fundamentales relacionadas con las personas imputables. Deroga su tratamiento e internamiento en libertad. Elimina reglas claras sobre su situación jurídica y borra garantías que evitaban abusos. Se nos dice que esto responde a una sentencia de amparo, pero no es así. La sentencia no ordena desaparecer derechos, ordena adecuarlos conforme a estándares internacionales. Siempre hemos dicho en esta tribuna, los que son parlamentarios, hay muchos legisladores aquí con experiencia en el orden local, incluso son conocedores del derecho y entre el derecho internacional público, cuando se firma un Tratado Internacional se suma a que sea ley suprema en México, que se tiene que aplicar esa norma dentro de nuestro radio, nuestra competencia, nuestra esfera de responsabilidad jurídica en el tema de nuestro país. Aquí ocurre todo lo contrario. Se eliminan normas, sin construir un nuevo marco jurídico, lo que trae como resultado que las personas con discapacidad quedan en un vacío legal. Y en derecho penal, el vacío, a los que conocemos, el vacío no protege, el vacío castiga. En términos coloquiales, caemos en un terreno de ambigüedad. El artículo 1° de nuestra Constitución, de nuestra Carta Magna, la estrofa más importante del arranque de lo que nos norma en nuestra República, y lo que nos norma en este país; establece el principio de progresividad de los derechos humanos. Este dictamen totalmente lo viola porque elimina mecanismos de protección, reduce garantías y deja en peor situación a una población históricamente vulnerable. Lo que sí solicita la sentencia es que se retire el término de padecer, cuando se habla de discapacidad, pero el dictamen no respeta este punto porque sigue subsumiendo este término, en su Capítulo 14 ya reformado; al eliminar el tratamiento diferenciado de inimputables. Se abre la puerta a que personas con discapacidad, sean tratadas como si tuvieran plena capacidad penal. Se debilita el debido proceso y se eliminan apoyos específicos para garantizar sus derechos. Por ello, es que nuestro voto será en contra, porque a nuestro parecer como fracción parlamentaria no hay totalmente un avance. Es una reforma que empantana y también, lamentablemente podemos decir, genera condiciones y se vuelve regresiva y eso constitucionalmente no es válido. Esto no es un error jurídico, es un problema ético, porque una sociedad que no distingue entre quién puede entender y quiénes no; no está impartiendo justicia, está imponiendo

castigo. Segundo, el segundo punto, el aumento de penas sin sustentos. El dictamen propone duplicar las penas de asociación delictuosa de 5 a 12 años, de 10 a 20 años de prisión, pero no responde lo esencial; si eso va a reducir el delito, si eso va a reducir el delito o si existe evidencia técnica de que así pase al aumentar penas o si se demostró que la pena actual es insuficiente. No, nada de eso está explicado en el dictamen que se nos presenta. Solo se repite una fórmula que ya sabemos que no funciona. Más castigo, sin más justicia. Se pretende imponer hasta 20 años de prisión por el simple hecho de pertenecer a un grupo con fines delictivos sin necesidad que exista un delito consumado. Se castiga la intención, no el daño. Esto rompe el equilibrio básico del derecho penal; entre conducta y sanción, entre riesgo y castigo. Este dictamen mezcla temas distintos. Asociación delictuosa e inimputabilidad, deroga normas sin sustituirlas adecuadamente y genera ambigüedad jurídica, por lo que no es una reforma sólida, es una reforma incompleta, y legislar así tiene consecuencias reales en la vida de las personas. Hoy no estamos discutiendo solo un dictamen, estamos discutiendo, y estamos decidiendo en su momento; si el derecho penal será una herramienta de justicia o de simplificación, porque es más fácil subir penas que construir instituciones. Es más fácil eliminar normas, que diseñar soluciones. Pero gobernar no es elegir lo fácil, es elegir lo correcto. Y lo correcto es, no aprobar una reforma que debilita derechos, derechos humanos, genera incertidumbre y castiga sin resolver el problema de fondo. Por eso, con responsabilidad jurídica la fracción parlamentaria del PRD, basándose en el tema humano, nuestro voto será en contra. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días a todos y a todas. Pues mi voto, en este caso es a favor a la reforma del artículo 231 del Código Penal para el Estado de Tabasco, ya que la disposición que estaba vigente, estableció una pena de 5 a 12 años de prisión para quien formara parte de una asociación o banda con propósito de delinquir. Y bueno, ante la pregunta que nos hacía mi antecesor, por supuesto que elevar las penas nos aseguran a disminuir la comisión, no solamente de este delito, sino de otros delitos también. La reforma eleva esa penalidad a un rango de 10 a 20 años de prisión, y precisa que la sanción opera con independencia de si existe jerarquía entre los integrantes de la agrupación. No se tocan los elementos del tipo penal. Lo que fortalece es la proporcionalidad de la respuesta del Estado frente a

quienes eligen la organización criminal como forma permanente de actuar. Porque el delito organizado no es un fenómeno espontáneo ni individual, es una estructura que se sostiene en el tiempo, que opera con coordinación y que produce daños que se acumulan en comunidades concretas, en familias concretas, en personas con nombre y con historia. Frente a eso, el derecho penal tiene que hablar con claridad y esta reforma lo hace. El trabajo legislativo tiene sentido en la medida en que produce efectos reales fuera de este Recinto, y el efecto que persigue esta reforma es uno y es muy claro en que Tabasco sea más difícil organizarse para delinquir y que quien lo haga, enfrente una consecuencia jurídica que esté verdaderamente a la altura de lo que representa. Esta responsabilidad de procurar bienestar y seguridad en cada rincón del Estado de Tabasco continúa, y continúa también con la investigación, con la persecución en la sanción efectiva y en la presencia del Estado en aquellos lugares donde históricamente ha sido más débil. Esa es la tarea que hoy nos une, y esa es la exigencia que las familias tabasqueñas nos plantean todos los días. Y precisamente por eso mi voto el día de hoy; será a favor y espero que todas y todos, todas y cada uno de ustedes compañeros apoyen esta iniciativa. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se habían desahogado las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a preguntar al Pleno, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general, por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara a la Asamblea, si el Dictamen estaba suficientemente discutido en lo general.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 6 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar algún artículo del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración del Pleno; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Angela Avalos Jiménez	X		
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	25	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Alejandra Navez Plancarte y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeras, compañeros diputados, público asistente. Hoy hago uso de esta tribuna para conmemorar el 229 aniversario de la fundación de la “Tres Veces Heroica”, ciudad de Cárdenas, una fecha que no solo evoca el paso del tiempo, sino que nos convoca a reconocer la historia, la identidad y la aportación de este importante municipio al desarrollo de nuestro Estado. Hablar de Cárdenas es referirnos a una tierra de profundas raíces históricas: el 22 de abril de 1797, por disposición del Gobernador Colonial Miguel de Castro y Araoz, y a iniciativa del Doctor José Eduardo de Cárdenas y Romero, a partir de esta fecha dio inicio la mensura de las tierras de San Antonio de Río Seco y con ello la fundación de San Antonio de los Naranjos, forjada por mujeres y hombres que, con determinación y esfuerzo, consolidaron una comunidad

que ha sabido crecer y transformarse a lo largo de más de dos siglos. Cárdenas no es solo un punto en el mapa de Tabasco; su dinamismo social y económico, la han posicionado como uno de los municipios estratégicos para el desarrollo regional. A Cárdenas lo define la historia como un pueblo valiente; no en vano se perdieron vidas en las luchas que dieron nuestros antepasados. Cárdenas, además, es un nodo histórico de gran relevancia en la región. Ha sido protagonista en distintos momentos de la historia de Tabasco, con destacados personajes que han influido en la historia política, militar y cultural de México. El Congreso del Estado le dio el título de Heroica Villa de Cárdenas el 4 de febrero de 1868, siendo Gobernador del Estado don Felipe de Jesús Campos y Magdónel. Posteriormente, en 1910, fue declarada Heroica Ciudad de Cárdenas. La “Tres Veces Heroica Cárdenas”, fue reconocida así, primero por el levantamiento contra el Imperio de Maximiliano encabezado por Don Andrés Sánchez Magallanes el 6 de octubre de 1863. La segunda ocasión fue por ser el sitio donde la Revolución Mexicana fructificó, iniciando la insurrección en contra de Porfirio Díaz, dirigida por el General Ignacio Gutiérrez Gómez, en la ranchería de San Felipe Río Nuevo, hoy poblado de Gutiérrez Gómez, y que culminó con la batalla de Cárdenas la noche del 24 de diciembre de 1910. La tercera, por el movimiento carrancista en contra de Victoriano Huerta, que en Cárdenas era encabezado por el General Ramón Sosa Torres, quien encabezó la batalla los días 16, 17 y 18 de agosto de 1913, donde murieron los valientes cardenenses, el Teniente Manuel Wister y el Capitán Luis Gallegos Morales. Además de los conflictos armados, la ciudad adoptó la Constitución de 1917, consolidando su compromiso con la república y los principios de la Revolución. Y aunque no está reconocido oficialmente por el Congreso del Estado, la Historia marca un cuarto episodio heroico para nuestro municipio: El Éxodo por la Democracia (1991-1992), que es ampliamente considerado un hecho histórico y heroico para Tabasco, particularmente para el municipio de Cárdenas, al ser uno de los focos principales de la protesta contra el fraude electoral de esa época. Este movimiento, liderado por el PRD y apoyado por ciudadanos de esa época, en la que destaca la participación del Doctor Carlos Alberto Wilson Gómez, entre muchos más, partió del sureste para protestar por los resultados electorales de 1991 en los municipios tabasqueños de Cárdenas, Nacajuca y Macuspana, y es visto como un punto de inflexión en la lucha democrática del Estado. De ahí que se le reconozca a nuestro municipio como "Cuna de la Democracia". Así también Cárdenas, desde sus inicios, destacó por su vocación productiva, particularmente en la agricultura, que la convirtió en una de las zonas más dinámicas del Estado, en el cual se implementó el

proyecto agropecuario “Plan Chontalpa”, que fue considerado como el granero del país. El cultivo de la caña, el cacao y otros productos del trópico no solo definieron su economía, sino también su identidad cultural. Aquí, la tierra no es solo recurso: es raíz. Pero más allá de sus indicadores, Cárdenas es, ante todo, su gente. Mujeres y hombres que han sabido preservar sus valores sin renunciar al progreso. Una sociedad que entiende que el futuro no se construye negando el pasado, sino aprendiendo de él. Esa conciencia histórica es la que hoy nos permite celebrar no solo años, sino un legado. Es el carácter trabajador de su población, su resiliencia frente a la adversidad y su capacidad de organización lo que ha permitido que esta ciudad siga avanzando con firmeza. Desde esta Soberanía, es pertinente reconocer que esta conmemoración no debe limitarse a un acto simbólico. Debe ser también un llamado a la participación activa de todas y todos los cardenenses, especialmente para que las autoridades municipales cumplan con el respeto al Estado de derecho y consolidar un ejercicio de la autoridad más justo, cercano y apegado a la legalidad y prevalezca el respeto a los derechos humanos en el municipio de Cárdenas. Así también, nosotros los legisladores debemos redoblar esfuerzos para impulsar políticas públicas que atiendan las necesidades reales de su población, que fortalezcan su desarrollo económico y que garanticen mejores condiciones de vida para sus habitantes. Al conmemorar estos 229 años de su fundación, reafirmemos nuestro compromiso con los municipios de Tabasco. Reconozcamos que el desarrollo del Estado se construye desde lo local, desde cada comunidad, desde cada ciudadano. Hoy, desde esta tribuna, rindo homenaje a la historia de Cárdenas, pero también expreso nuestra responsabilidad con su futuro. Cárdenas merece seguir siendo una tierra de oportunidades. Una ciudad que honre su historia, pero que también proyecte con claridad su futuro. “Viva la Tres Veces Heroica Cárdenas”. Es cuanto, diputado presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados: Hoy, desde la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso del Estado de Tabasco, tomamos la palabra para expresar con claridad, con firmeza y con responsabilidad política, nuestra postura ante una situación que no solo es preocupante, sino profundamente indignante, pero la verdad muy indignante lo que estamos viviendo en estos días, escuchado en los

medios de comunicación y ha sido público sociabilizado, es algo que lastima a los tabasqueños en algo tan complejo vivido, es algo, repito, profundamente indignante. Lo hacemos atendiendo la legítima petición de las y los delegados municipales de los pueblos indígenas Yokot'an del Municipio de Nacajuca, quienes han alzado la voz frente a decisiones que, lejos de atender sus necesidades, evidencian una desconexión alarmante entre quienes toman las decisiones y quienes viven diariamente las carencias. Porque aquí no estamos discutiendo un asunto menor. Aquí estamos hablando del derecho a la salud de comunidades enteras, del abandono histórico que han padecido nuestros pueblos indígenas y de la manera en que, una vez más, se les ignora, se les minimiza y se le relega lamentablemente a un segundo plano. Y eso, en un Estado que presume transformación y justicia social, resulta inaceptable. Nos dicen que, en los centros de salud de estas comunidades, se ha decidido implementar y contratar servicios de seguridad privada las 24 horas del día, los siete días de la semana. Y uno se pregunta, con toda seriedad y con toda honestidad desde esta máxima Tribuna del pueblo de Tabasco: ¿en qué momento se decidió que esa era la prioridad? ¿En qué momento alguien pensó que la solución a los problemas del sistema de salud en las comunidades indígenas era colocar guardias, mientras siguen faltando médicos, medicamentos e insumos básicos? En qué cabeza, pero en qué cabeza compañeros. Porque la realidad es clara y no admite simulaciones, el discurso siempre ha sido rebasado por la realidad. En los centros de salud de los pueblos Yokot'an no hay medicamentos suficientes, ni genéricos ni de patente. No hay material de limpieza básico. No hay médicos en turnos nocturnos ni en fines de semana. No hay equipo para realizar estudios básicos. No hay odontólogos. Esa es la realidad cotidiana de miles de personas en Tabasco y más en las zonas indígenas, que han sido más relegados en estos últimos ocho años. Esa es la realidad que viven las familias, las mujeres, los adultos mayores, las niñas y los niños que acuden a esos centros de salud con la esperanza de ser atendidos, y que muchas veces regresan a sus casas con las manos vacías. Y frente a esa realidad, aquí están muchos diputados que son siempre llegados por ciudadanos a pedirle el apoyo para medicamentos. Que me diga un Diputado, que no ha sido abordado por ese tema, porque no hay en los centros de salud, en los hospitales la atención, que me diga un Diputado, nadie podrá decirme todo lo contrario, para cubrir las formalidades de su partido político. Y frente a esa realidad la respuesta institucional es poner seguridad privada, eso es lo que ellos han comentado. No más médicos, no más medicinas, no más equipo, pero sí seguridad. Eso no es política pública, eso es una decisión

equivocada. Eso es una muestra clara de que se están priorizando cosas que no atienden el problema de fondo. Porque un centro de salud sin médicos ni medicamentos, aunque esté vigilado las 24 horas, no salva vidas, no cura, no atiende, no resuelve; solo exhibe el abandono. Desde esta Tribuna lo decimos con toda claridad: No estamos en contra de la seguridad. Nadie puede estar en contra de garantizar condiciones de tranquilidad en los espacios públicos. Pero cuando hay carencias tan profundas, tan visibles, cuando lo esencial no está garantizado, destinar recursos a lo accesorio no es una decisión técnica, es una decisión política. Y es una mala decisión, pero pésima decisión. El artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a decidir sus formas internas de convivencia, a preservar su cultura, pero también, y de manera muy clara, a definir sus prioridades de desarrollo. Y aquí hay una pregunta que no puede evadirse: ¿se consultó a las comunidades Yokot'an sobre esta decisión? Porque es muy bueno en el discurso salir a decir, que se consulta a los pueblos tradicionales, a los pueblos originales, pero cuando se habla de billetes, ni los voltean a ver, cuando es aplicación de recursos, ahí no cuentan la opinión de ellos, pero son buenos para la foto, son buenos para la publicidad gubernamental. ¿se les preguntó si lo que necesitaban era seguridad privada o médicos? ¿si preferían guardias o medicamentos? La respuesta es evidente; no se les consultó, no se les escuchó. Y cuando no se escucha a las comunidades, cuando no se construyen las decisiones con ellas, lo que se genera no es política pública, es imposición. Y eso no solo es un error político. Es una violación garante a sus derechos humanos. Porque el derecho a la salud no es un favor que el Estado concede cuando quiere, es una obligación constitucional, es un derecho humano. Y en el caso de los pueblos indígenas, además, implica un enfoque diferenciado, intercultural y con pleno respeto a su dignidad, ahí no aplica que estamos en Dinamarca. Lo que hoy está ocurriendo en Nacajuca, es reflejo de un problema que nadie puede esconder, que nadie puede negar, es una realidad que se vive y que no se ha resuelto con quienes ofrecieron que se iba a resolver de tajo. La falta de sensibilidad, la falta de planeación y la falta de prioridades claras, se está invirtiendo en lo visible, en lo que puede aparentar orden, pero no en lo que realmente transforma la vida de las personas. Y eso tiene consecuencias, consecuencias reales, Consecuencias humanas. Porque cuando no hay medicamentos, las enfermedades avanzan. Cuando no hay médicos, los diagnósticos se retrasan. Cuando no hay atención oportuna, las complicaciones aumentan. Y quienes terminan pagando esas decisiones no son quienes las toman

desde una oficina, son las comunidades, son las familias, son las personas más vulnerables. Por eso hoy, desde la fracción parlamentaria del PRD, no solo expresamos nuestra preocupación. Expresamos nuestro respaldo total a las y los delegados municipales de los pueblos Yokot'an. Su voz es legítima, su reclamo es justo, y su exigencia no puede ser ignorada. No están pidiendo privilegios, no están pidiendo algo extraordinario; están pidiendo lo básico. Están pidiendo medicamentos, médicos, insumos, atención digna. Están pidiendo que el sistema de salud funcione. Y eso, en cualquier Estado que se diga democrático, no debería ser una exigencia, debería ser una realidad. Hoy es momento de corregir el rumbo. De reconocer que se cometió un error. De revisar estas decisiones y de redirigir los recursos públicos hacia donde verdaderamente se necesitan. Porque gobernar no es aferrarse a decisiones equivocadas. Gobernar es tener la capacidad de escuchar, de rectificar y de actuar con responsabilidad. No podemos seguir normalizando que en las comunidades indígenas falte lo esencial. No podemos seguir permitiendo que se tomen decisiones sin considerar la realidad de quienes más lo necesitan. Y no podemos quedarnos callados frente a políticas que, en lugar de resolver problemas, los agravan. Hoy lo decimos con claridad y sin rodeos: no queremos centros de salud vigilados, queremos centros de salud funcionando. No queremos decisiones desde el escritorio. Porque la dignidad de los pueblos indígenas no es un discurso, es una obligación. Porque la justicia social no se construye con anuncios, se construye con hechos. Y porque la salud de nuestras comunidades no puede seguir esperando. Por ello, hacemos un llamado respetuoso pero firme al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Gobernador Don Javier May Rodríguez, para que escuche directamente a las comunidades Yokot'an de Nacajuca y atienda con urgencia esta problemática. Gobernar implica priorizar lo esencial. Es cuanto señor presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos los que aún nos acompañan en esta tarde. Saludo con afecto a nuestros amigos los medios de comunicación, y a quienes nos ven desde los diversos canales oficiales de este Congreso del Estado. Antes de cualquier otra consideración, quiero reconocer la colaboración constante de todo el equipo de la Fiscalía General del Estado, y la presencia, el día de hoy, del Doctor Ramsés Obed Rodríguez Corona, Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación

de Homicidio Doloso, sean ustedes bienvenidos a esta Soberanía, gracias por estar aquí amigo. Su presencia aquí no es de cortesía, es la expresión de una colaboración institucional que antecedió a este Dictamen, que lo informó, y que le dio rumbo. La seguridad pública en Tabasco se construye desde esa articulación entre poderes y entre instituciones, y hoy es un ejemplo de ello. Quiero también dirigir un reconocimiento a mis compañeras y compañeros diputados que votaron a favor de esta reforma. Sumarse a este esfuerzo no es un acto menor, es asumir, desde la función legislativa, que la protección de las familias tabasqueñas exige decisiones con fondo, con sustento y con oportunidad. Esta Legislatura aprobó hoy la reforma al artículo 231 del Código Penal para el Estado de Tabasco. La disposición que estaba vigente establecía una pena de cinco a doce años de prisión para quien formara parte de una asociación o banda con propósito de delinquir. Este Pleno determinó que ese marco ya no correspondía a la dimensión actual del problema, y que era necesario ajustarlo. La reforma eleva esa penalidad a un rango de diez a veinte años de prisión, y precisa que la sanción opera con independencia de si existe jerarquía entre los integrantes de la agrupación. Lo que se fortalece es la proporcionalidad de la respuesta del Estado frente a quienes eligen la organización criminal como forma permanente de actuar. Porque el delito organizado no es un fenómeno espontáneo ni individual. Es una estructura que se sostiene en el tiempo, que opera con coordinación, y que produce daños que se acumulan en comunidades concretas, en familias concretas, en personas con nombre y con historia. Frente a eso, el derecho penal tiene que hablar con claridad. Esta reforma lo hace. El trabajo legislativo tiene sentido en la medida en que produce efectos reales fuera de este recinto. Y el efecto que persigue esta reforma es uno: Que en Tabasco, sea más difícil organizarse para delinquir, y que quien lo haga enfrente una consecuencia jurídica que esté verdaderamente a la altura de lo que representa. Esa convicción nos une a esta Legislatura con la Fiscalía General del Estado, con la Secretaría de Seguridad Pública y, con todas y cada una de las instituciones encargadas de la velar por la paz y seguridad de las y los tabasqueños. Y desde ese espíritu, quiero cerrar con algo que considero fundamental: La aprobación de esta reforma, no agota la responsabilidad que tenemos. La ley es un instrumento, y como todo instrumento, requiere de voluntad institucional para producir resultados. La responsabilidad de procurar bienestar y seguridad en cada rincón del Estado de Tabasco, no termina con el voto de hoy, continúa en la investigación, en la persecución, en la sanción efectiva, y en la presencia del Estado en aquellos lugares donde históricamente ha sido más débil. Esa es la tarea que nos une, y esa es la

exigencia que las familias tabasqueñas nos plantean todos los días. Es cuanto. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, diputadas, diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Vamos a platicar un poco acerca de este tema nuevamente de salud. Es importante platicarlo. Yo lo he dicho una y otra vez. Hay una gran diferencia cuando algún diputado le preparan un discurso y viene a platicar acerca de una cuestión que desconoce. Normalmente eso siempre se ve porque pues bueno, lee el discurso y en ningún momento improvisa. Porque yo lo insistí una y otra vez, el tema de salud es un tema complejo. Decían, antes había medicamentos y hoy ya no hay. Yo no sé, en qué sexenio esté platicando que había medicamentos y hoy ya no hay, porque conozco perfectamente el sistema de salud. No conozco ni uno de los sexenios donde hayan logrado un abastecimiento que haya tenido a la ciudadanía al 100% abastecida. Y ya platicaba yo la ocasión pasada, pues bueno, los cobros que se daban acerca de los servicios, pero vamos a meternos un poco más en específico acerca del tema para no politizarlo, que no es la intención de mi intervención. Los servicios de salud, el primer nivel, existen tres niveles y es importante que la ciudadanía lo sepa. El primer nivel que son los centros de salud a los cuales se hacía referencia. Hoy en día esos servicios están federalizados, no es un llamamiento hacia el Gobernador del Estado. ¿Por qué? Porque hay una federalización a través del IMSS-Bienestar. Entonces, hay que empezar a diferenciar; qué es lo que hace la Secretaría de Salud Estatal y, cuál es el trabajo que tiene que hacer IMSS-Bienestar. Quien se hace cargo de la parte clínica. Porque es importante ir diferenciando; qué cuestión es la encargada de IMSS-Bienestar. Entonces, quien se encarga del abastecimiento de los centros de salud, en cuestión de medicamentos, pues es IMSS-Bienestar. Se llaman “Rutas de la salud”, en donde cada uno de estos centros de salud están siendo abastecido por temas de medicamentos. Es importante decirlo; se ha tenido en su máximo un 85% del abastecimiento de los medicamentos, pero es importante y yo diría, para no que no suene a que se está haciendo grilla con el sistema de salud, que yo lo he dicho, eso es preocupante. Yo creo que es importante que cuando se hace un señalamiento se pudiera decir en específico; qué centro de salud no se encuentra abastecido. ¿Para qué? para que dentro de las funciones que tenemos como diputados, podamos acercarnos a IMSS-Bienestar, y poder platicar, qué es lo que está sucediendo si es que

el ánimo es resolver el problema, y que ese centro de salud sea abastecido con medicamentos, que es parte del trabajo que nosotros como diputados y representantes populares tenemos que hacer, porque, ¿qué es lo que nos interesa? subir a denostar o subir a resolver. Yo estoy por el lado de subir a resolver porque es importante que la ciudadanía y sobre todo nuestros indígenas pues puedan contar con sus centros de salud y con sus medicamentos. En la legislatura pasada me tocó ser Presidente de la Comisión de Salud y, cada problema y cada situación que se platicaba en específico, no subir a hablar de que bueno y todo el sistema de salud, cuando se subía alguna situación, que en varias ocasiones, porque mi secretario de la comisión era un hermano, que en paz descanse, que yo aprecio y quiero mucho y, que ya no está con nosotros, pues bueno; subí reiteradas ocasiones por ciertos temas específicos y nuestro trabajo como diputados era acudir, ir a las instancias a donde me acompañaba y resolvíamos cada uno de esos temas en bienestar de las tabasqueñas y de los tabasqueños. Es cuanto presidente, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias, presidente. Empieza a correr mi tiempo. Primero, presidente, obviamente no hubo una alusión personal porque no hubo mención a mi persona, pero el tema, por eso me metí en el esquema de la rectificación que me permite subirme. Gracias, señor presidente. Primero, pues a mí no me pasan un discurso. Yo llevo años en políticas públicas y cuando me subo, subo por un tema. Yo no me ofendo que me digan que me pasan un discurso, a mí no me lo pasan. Ventaja que los construyo, doy la idea y obviamente me lo plasman en un papel. A mí no me pasan discursos. A mí no me llega a ver el Secretario de Asuntos Parlamentarios cuando me mandan la carpeta para decirme que suba aludir a rectificar o hablar algún tema. Eso lo vamos. Y en la otra, sería lo último, que yo no tenga derecho a poder subir a hablar de los temas que yo creo que están lastimando a un sector de nuestra sociedad. Nosotros hablamos porque ofrecieron a una gente de un pueblo de Nacajuca, de Jalpa de Méndez, de Cárdenas, de Centro, de cualquier municipio. No le interesa quién es el responsable del tema de salud. Yo fui muy claro con mi exposición aquí. No hay medicamentos, no hay la atención médica. A mí me toca vivir a 400 metros del centro de salud de Jalpa de Méndez y no hay medicamentos, no hay atención, no hay insumos. Ofrecieron que íbamos a tener un sistema de salud como en Dinamarca y no lo hay. No les moleste la verdad. No les molesta que digamos lo que se

está sintiendo, el ciudadano de a pie. Hablé del sistema de salud, no en el tema federal o estatal, en el sistema de salud. Y pedí la atención del gobernador, porque el gobernador debe ser el primer gestor para que en un Estado haya todo el tipo de políticas públicas, más en el tema del orden de la salud. ¿A quién quieren engañar? ¿A quién quieren mentir? ¿A quién quieren pasar? Que se incomode, que les digamos en esta tribuna la verdad que se está viviendo en el ciudadano de a pie. El que no tiene para el medicamento, el que no tiene la atención de un médico especialista y que pide una cita para que lo atienden con urgencia y se la dan a varios meses. Pónganse el corazón en el lugar. No quieren engañar. No defiendan lo indefendible. No quieran a dar posicionamientos que en un momento quieran lucirse y quedar bien. Hay que hablar con la verdad. En pleno 2026 vienen a echar mentiras. Yo no vengo a denostar. Yo vengo a hablar lo que me plantean ciudadanos. Y claro que yo conozco, si conozco Nacajuca perfectamente, conozco sus comunidades, conozco las comunidades, tuve la oportunidad de ser dirigente estatal de mi partido. No soy un ajeno de conocer el territorio, no soy un ajeno de conocer Tabasco. Y el que me diga que esté resuelto, que no lo hayan buscado para un apoyo de medicamento, que no me esté echando que, yo estoy echando alguna sarta de mentiras aquí, es totalmente equivocado el concepto, hablemos con seriedad. Yo no vengo a cuestionar, yo vengo a decir sencillamente que no hay medicamentos, que no hay atención médica y que no hay condiciones para que tengamos un Tabasco. Aquí no se cumplió la máxima, a ocho años de gobierno; sigue cumpliéndose el compromiso de que siguen haciendo mentiras por parte de la oposición y nosotros lo vamos a decir con precisión. No hay medicamentos, no hay atención médica como lo que ofrecieron que, íbamos a tener un sistema de salud como Dinamarca. Es cuanto, señor presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, presidente. Hay que cuidar un poco la presión. Que tener cuidado con la presión. Es importante porque veo que ya saltó hasta la parte de los especialistas, y ni siquiera sabe cuál es el problema que surgen en los hospitales públicos con los especialistas. Les prometo que, lo reto a que se suba aquí, ¿por qué la escasez de los especialistas? ¿Por qué el tema de los cubanos? Hay algo que quiero que quede muy claro; no es que quiera yo evidenciar que algún diputado, que desconozca algún tema, y que le tengan que pasar un discurso, sino que el problema cuando uno se mete

a hablar de lo que no sabe es que, puede uno quedar en evidencia. Entonces, hay cosas que yo ignoro acerca de ciertas políticas públicas. Soy ignorante en temas, todos lo somos. El problema es cuando te metes a un tema y lo desconoces. Por eso te dedicas a hablar de generalidades y es la mejor manera de denostar. ¿Por qué? Porque no lo conoces a fondo. Por lo menos ya me dio un dato, el de los 400 metros cerca de su casa, el centro de salud. Pues bueno, a mí sí me interesa que se resuelva porque estaba hablando de que hay escasez de medicamento y que no hay atención médica. Bueno, mi trabajo y el del Presidente de la Comisión de Salud, pues ir a checar ese centro de salud, que haya atención y que haya medicamentos, porque esa es la parte que nos interesa, esa es la parte que, a todos en este Congreso del Estado, antes de denostar nos debe interesar que llegue la salud a las tabasqueñas y a los tabasqueños. Por lo menos, esa es la parte que a mí me interesa. Entonces, ciertamente a lo mejor al ciudadano no le interesa quién sea el encargado de resolver cada uno de los problemas, pero como a nosotros como diputados es lo primero que nos debe interesar. ¿Por qué? Porque si sabemos quién es el encargado y el responsable, podemos saber a dónde ir a tocar la puerta y cómo resolver el problema. Si la intención, vuelvo a insistir, es resolverlo y ayudar a las tabasqueñas y a los tabasqueños. Si la intención es subir y denostar, pues bueno, nos podemos poner a denostar y a decir muchas cosas. Bueno, la zona Yokot'an pues hoy la están defendiendo después que los garrotearon, pero bueno, no es la intención. La intención es resolver el tema de la zona indígena. Vuelvo a insistir, no sé cuál es en específico, pero por lo menos dijo en la zona de Nacajuca. Entonces, yo creo que es importante, a mí me interesa, creo que al Presidente de la Comisión de Salud también le interesa y es importante que toquemos las puertas en IMSS-Bienestar, vayamos a ver en qué parte va el abastecimiento de medicamentos, y qué es lo que está sucediendo del por qué no están los médicos para darle atención a las tabasqueñas y a los tabasqueños. Esa es la parte que a mí me interesa. Es cuánto presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Comentarle que, si hablar de lo que sucede a ras de suelo, de lo que viven las ciudadanas y ciudadanos, las familias de Tabasco, en especial de Nacajuca; sí es denostar, sí es decir que uno no sabe, que otro tiene la verdad absoluta, pues se le llama que no aceptan que otro tiene el cuestionamiento, la crítica de la política pública y la manera de gobernanza

que se está dando en el Estado. No me ocupa, en mis más sentir. Nosotros, aquí venimos a expresar lo que nos comunican las y los ciudadanos, en el hecho estricto de que no hay medicamentos, no hay atención médica y que no existe en un momento dado, lo que requiere el pueblo de Tabasco, la solución que se ofreció. Que íbamos a estar como en un Sistema de Salud como Dinamarca, lo ofreció el anterior, lo ofrece la que está. Y eso, es algo que queda evidentemente claro, no se cumplió. A mí no me ocupa que hagan un posicionamiento cada vez que yo subo a tribuna, sé que los mecanismos y nuestra Ley Orgánica y Reglamento de sesiones lo permiten. Y las veces que veamos situaciones que se viven en el Estado y en cada municipio, que un ciudadano a nosotros se nos presente y plantee un problema, es nuestra obligación. Nosotros sí tenemos en nuestra bancada la facilidad y la decisión de poder opinar sin ninguna traba, y eso es la libertad que nos da nuestra responsabilidad como parlamentarios. Eso de que no hay medicamentos en todo Tabasco, en muchos sectores de salud, la gente abajo no sepa. Pero si dicen que uno no puede opinar. Yo respeto su posición, pero nosotros hablaremos de todos los temas que vivimos a diario como ciudadanos. Muchas gracias señor presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Quiero decirles que nuestra labor como Presidente de la Comisión de Salud ha sido precisamente estar supervisando y vigilando las atenciones que llegan las oficinas, sobre todo las quejas. Hoy en día hablar de salud es un tema que ni antes se pudo y hoy se está trabajando y que se pueda lograr una realidad en el abastecimiento tanto de medicamentos, como en la atención médica. Podemos ver que siempre ha habido deficiencias y déjeme decirles que se está trabajando para que se puedan volver una atención digna y de calidad. Hoy en día nuestros médicos están preocupados por la atención como tal propiamente y están tan preocupados que sin duda alguna hacen un esfuerzo grande para que puedan atenderlas de la mejor manera. Como Presidente también de la comisión es mi obligación atender las causas que se están mencionando hoy en día, porque no podemos dejar un pueblo desentendido y mucho menos una comunidad que necesite también la atención. Y déjenme decirles, y hago la invitación a todo el Estado de Tabasco como tal, a toda la ciudadanía, si en algún momento, en algún centro de salud no llega el médico, no hay medicinas, o está faltando algún tema, háganlo saber por favor, porque entonces nosotros nos ocuparemos

de revisar y de velar porque no se está cumpliendo con este compromiso. De igual manera he solicitado a IMSS Bienestar Federal, que me pase el abastecimiento de medicamentos que hay en la zona Yokot'an. Y me acaban de mandar en este momento la estadística del Centro de Salud de la zona Yokot'an; hay 82% de abastecimiento de medicamentos, y tenemos las fotografías de que me han mandado ahorita y podemos compartir, no se alcanzara a ver aquí de los estantes y del surtimiento que hay de los mismos. Estoy hablando del Centro de Salud de la zona Yokot'an, no estoy hablando de ningún otro centro de salud aparte. Y déjenme decirles que es importante cuidar y velar la salud de todos, las y los tabasqueños, y sin duda alguna vamos a seguir trabajando en el fortalecimiento de esto. Yo les voy a compartir ahorita, a los que lo soliciten las fotografías, la información, y vamos a seguir trabajando en pro de la salud de cada uno de ellos. Es cuanto mi estimado presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 28 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de abril de 2026,

la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual adjunta exhorto a los congresos de los estados y de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, homologuen sus sistemas normativos con las disposiciones contenidas en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, la Diputada Presidenta, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente:

El exhorto de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención.

Posteriormente, la Diputada Presidenta expresó: Antes de continuar con el orden del día, esta Soberanía da la bienvenida a diversos notarios que nos acompañan en el día de hoy. Licenciado Gerardo Lopezconde Lastra, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Tabasco; Licenciada Adela Ramos López, de la Notaría Número 27 del Municipio de Centro; Licenciado Juan Filigrana Castro, Notaría Número 18 del Municipio de Centro; Licenciado Melchor López Hernández, Notaría Número 13 del Municipio de Centro; Licenciado Carlos Marín González, Notaría Número 3 del Municipio de Cárdenas; Licenciada Ligia Trinidad Castillo Suárez, Notaría Número 23 del Municipio de Centro; Licenciado Cuauhtémoc Madrigal Suárez, Notaría Número 1 del Municipio de Jalpa de Méndez; Licenciada Emma Estela Hernández Domínguez, Notaría Número 25 del Municipio de Centro; Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notaría Número 32 del Municipio de Centro; Licenciado Guillermo Herrera Alfaro, Notaría Número 1 del Municipio de Macuspana; Licenciado Fabián Taracena Blé, Notaría Número 39 del Municipio de Centro; Licenciado José Andrés Gallegos Ojeda, Notaría Número 1 del Municipio de Jonuta; Licenciada Dulce Juliana Gallegos Ojeda, Notaría Número 1 del Municipio de Cárdenas; Licenciada Morayma González Morales, Notaría Número 24 del Municipio de Centro; Licenciada Aída Álvarez Zurita, Tesorera del Colegio de Notarios de Tabasco y Notaría Número 1 del Municipio de Tacotalpa; Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, Notaría Número 19 del Municipio de Centro; Licenciado Gregorio Romero Pérez; Notaría Número 2 del Municipio de Cunduacán; Licenciado Aníbal Pedrero Loaiza, Notaría Número 1 del Municipio de Centro; Licenciado Miguel Cachón Álvarez, Notaría Número 4 del Municipio de Centro; Licenciado Elías Sabido Dagdug Nazur, Notaría Número 8 del Municipio de Centro; Licenciada Leticia Gutiérrez Ruiz, Notaría Número 26 del Municipio de Centro; Licenciado Mercedes Arístides García Ruiz, Notaría Número 2 del Municipio de Jalpa de Méndez; Licenciado Enrique Priego Segura, Notaría

Número del Municipio de Cárdenas; Licenciada Georgina Rodríguez de la Cerda, Notaría Número 1 del Municipio de Centro; Licenciada Paola Castillo Cadena, Notaría Número 2 del Municipio de Centro; Licenciado Jorge Arturo Pérez Alonso, Notaría Número 35 del Municipio de Centro; Licenciado Pablo Castillo Cadena, Notaría Número 2 del Municipio de Centro; Licenciado Román Esteban de la Cruz, Notaría Número 38 del Municipio de Centro; Licenciado Manuel Gil Ramírez, Notaría Número 14 del Municipio de Centro; Licenciado Juan Carlos Ocaña Hernández, Notaría Número 2 del Municipio de Huimanguillo; Licenciado Julio del Águila Beltrán, Notaría Número 3 del Municipio de Comalcalco; Licenciado Miguel Ángel Balcázar Álvarez, Notaría Número 2 del Municipio de Nacajuca; Licenciado Luis Mayo Castro, Notaría Número 1 del Municipio de Emiliano Zapata; Licenciado Carlos Armando Hernández Compañ, Notaría Número 37 del Municipio de Centro; Licenciado Jaime Enrique Pérez Hernández, Notaría Número 25 del Municipio de Centro; Licenciado José Manuel Cerna Gil, Notaría Número 22 del Municipio de Centro; y Magistrada Fidelina Flores Flota, del Tribunal Superior de Justicia. Bienvenidos todos al Congreso del Estado.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Presidenta Orquídea López Yzquierdo. Medios de comunicación. Me sumo a la bienvenida de todas y todos los notarios públicos que nos acompañan esta mañana y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, fracción II, 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 93 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma

el artículo 3, fracción II; y se adicionan el párrafo segundo al artículo 7; la fracción IV al artículo 13; el Capítulo Tercero Bis y los artículos 18 Bis, 18 Bis-1, 18 Bis-2 y 18 Bis-3 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; en materia de cargos honoríficos de integrantes de los ayuntamientos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. La participación ciudadana en la función pública no debe limitarse exclusivamente a quienes dependen de una remuneración económica. En numerosos municipios de la nación, se pueden observar experiencias de cargos de elección popular ejercidos de forma honorífica, lo cual facilita el ahorro de recursos públicos y promueve el servicio altruista a la colectividad. No obstante, el artículo 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios dicta que la remuneración es irrevocable, impidiendo que un servidor público electo pueda renunciar voluntariamente a su remuneración. Esta rigidez se contrapone al principio de autonomía de la voluntad y a la posibilidad de que los municipios, en circunstancias de crisis financiera o por decisión democrática de sus propios miembros, opten por un modelo de gobierno sin percepciones económicas. Por ello, se propone: 1. Derogar el carácter irrenunciable de la remuneración para cargos de elección popular municipal, permitiendo que el servidor público renuncie expresamente a ella. 2. Crear la figura del servidor público honorífico que, cumpliendo todos los requisitos legales, desempeñe sus funciones sin recibir remuneración alguna. Ahora bien, la distinción entre funciones públicas retribuidas y no retribuidas está en debate en el derecho administrativo. La propia Ley de Coordinación Fiscal reconoce que los recursos transferidos a los municipios deben destinarse, entre otros fines, al pago de "servicios personales", sin embargo, no impide que aquellos que lo deseen puedan prestar sus servicios de manera altruista. Iniciativas presentadas en Coahuila y recientemente en Sonora buscan establecer que los cargos de elección popular no tendrán carácter remunerado, pues la esencia de la representación popular es servir a la comunidad, más allá de una contraprestación económica. En el ámbito federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido criterios que refuerzan la viabilidad de renunciar a derechos económicos. La jurisprudencia ha sostenido que ciertos derechos patrimoniales son disponibles, particularmente cuando la renuncia es voluntaria y no vulnera el orden público. Esta iniciativa se alinea con esa doctrina al permitir la renuncia, siempre que se realice de manera expresa, informada y se garantice que la decisión no obedece a presiones indebidas. Por otro lado, en países como Alemania, donde existen casi 11 mil alcaldes que gestionan la política local, la mayoría trabaja de forma

voluntaria, sin cobrar un sueldo. Esta práctica demuestra que los gobiernos locales pueden funcionar con éxito basándose en el servicio honorario y la vocación de servicio, siendo una inspiración clara para la figura que proponemos. Con respecto a España, la legislación permite que alcaldes y concejales ejerzan sus funciones sin remuneración. Datos oficiales de 2020 indican que 2 mil 547 alcaldes (4 de cada 10) no percibían sueldo público. Este modelo es un ejemplo regional de que es factible armonizar la función representativa con el desempeño honorífico. De allí que esta propuesta aborde el conflicto con la irrenunciabilidad (artículo 7) al establecer una excepción explícita para los cargos municipales electos que optan voluntariamente por el carácter honorífico. Además, se cumple con el principio de igualdad (artículo 3) al señalar que recibir cero remuneraciones no se considera discriminación si es una decisión voluntaria. Aunado a que esta iniciativa busca ahorrar recursos públicos y promover el servicio voluntario, sin perjudicar la operatividad ni la rendición de cuentas de los municipios de Tabasco, promoviendo una verdadera austeridad. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 3, fracción II; y se adicionan el párrafo segundo al artículo 7; la fracción IV al artículo 13; el capítulo Tercero Bis y los artículos 18 Bis, 18 Bis-1, 18 Bis-2 y 18 Bis-3 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 3.-... I... II. Igualdad: La remuneración de los servidores públicos se determinará sin distinción motivada por sexo, edad, etnia, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. En el caso de los servidores públicos honoríficos a que se refiere este Capítulo, la remuneración podrá ser cero, sin que ello implique discriminación o violación del principio de igualdad. III a IV... Artículo 7. Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan. Los servidores públicos municipales de elección popular (Presidente Municipal, Síndico y Regidores) podrán, de manera voluntaria

y expresa, renunciar a dicha remuneración, convirtiéndose en servidores públicos honoríficos en términos del Capítulo Tercero Bis de esta Ley. En ese caso, la remuneración no será irrenunciable. Artículo 18 Bis 1. La renuncia a la remuneración será irrevocable durante el periodo para el que fue electo el servidor público. No podrá solicitarse retroactivamente ni condicionarse al cumplimiento de funciones. El servidor honorífico conservará todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, excepto el derecho a percibir dieta, aguinaldo, bonos, estímulos o cualquier otra prestación económica derivada del cargo. Artículo 18 Bis 2. El servidor público honorífico no podrá recibir compensación alguna por parte del municipio ni de ninguna entidad pública o privada relacionada con el ejercicio de sus funciones, salvo el reembolso de gastos comprobados y autorizados previamente por el Cabildo para el desempeño de comisiones oficiales. Dichos reembolsos no se considerarán remuneración. Artículo 18 Bis 3. La decisión de desempeñar el cargo de manera honorífica no podrá ser utilizada como criterio para otorgar preferencias, dispensas o tratos diferenciados en el acceso a otros cargos públicos. El incumplimiento de las obligaciones del cargo por parte de un servidor honorífico será sancionado en los mismos términos que para los servidores remunerados, incluyendo la responsabilidad administrativa o penal que corresponda. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputada presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 24 bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hablar de educación es, inevitablemente, hablar de quienes la sostienen todos los días: las maestras y los maestros. Ninguna reforma educativa, ningún programa gubernamental y ningún plan de estudios puede rendir frutos si no se coloca en el centro a la figura docente. En la Ley de Educación del Estado de Tabasco se reconoce al docente como pieza fundamental del proceso educativo. Se le atribuyen responsabilidades amplias: formar, orientar, coordinar, investigar y acompañar el aprendizaje. Sin embargo, ese reconocimiento normativo no siempre se traduce en condiciones reales que permitan ejercer la docencia con dignidad, eficacia y plenitud. En las aulas de Tabasco, miles de docentes no solo enseñan; también cumplen funciones administrativas que consumen tiempo valioso. Reportes constantes, formatos repetitivos, plataformas burocráticas y cargas operativas han ido desplazando la tarea central de la educación: enseñar y formar. El tiempo que debería destinarse a preparar clases, atender a los alumnos o innovar en estrategias pedagógicas, muchas veces se diluye en trámites que poco aportan al aprendizaje. Esta situación no solo afecta al docente, afecta directamente a la calidad educativa. A esta problemática se suma un aspecto que durante años ha sido invisibilizado: el bienestar emocional del personal docente. La

presión laboral, la sobrecarga de responsabilidades, los conflictos dentro del entorno escolar y las nuevas dinámicas sociales han generado un desgaste progresivo en quienes están frente a grupo. No puede ignorarse que un docente agotado, estresado o emocionalmente afectado difícilmente podrá desempeñar su labor en condiciones óptimas. Cuidar la salud mental del magisterio no es un lujo, es una condición necesaria para garantizar una educación de calidad. Por otro lado, el avance tecnológico ha transformado profundamente los procesos educativos. La digitalización llegó para quedarse, pero no todos los docentes han tenido acceso a una formación continua suficiente en el uso de herramientas tecnológicas. Esto genera brechas en el proceso de enseñanza y limita el aprovechamiento de nuevas metodologías. El reto no es menor: se requiere un sistema educativo que acompañe al docente en su actualización permanente, que le brinde herramientas reales y que no lo deje solo frente a los cambios. La presente iniciativa parte de una idea sencilla, pero fundamental: no puede haber educación de calidad sin condiciones dignas para quienes enseñan. Por ello, se propone adicionar un artículo 24 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, con el objeto de establecer obligaciones claras para las autoridades educativas en tres ejes fundamentales, compañeras y compañeros diputados: La reducción efectiva de la carga administrativa docente. La atención integral al bienestar emocional y la salud mental del magisterio. La capacitación continua en tecnologías de la información aplicadas a la educación. Asimismo, se incorpora la obligación de evaluar periódicamente las condiciones laborales del personal docente, a fin de generar mejoras reales y medibles. Esta reforma no pretende crear estructuras burocráticas ni imponer cargas adicionales. Por el contrario, busca liberar al docente de aquello que lo distrae de su verdadera función y fortalecer aquello que le permite desempeñarla mejor. Hoy esta Soberanía tiene la oportunidad de dar un paso en la dirección correcta: dejar de exigirle más al docente sin darle condiciones, y comenzar a respaldarlo con acciones concretas desde la ley. No se puede seguir construyendo un sistema educativo fuerte sobre la base del desgaste de quienes enseñan. La educación no mejora por decreto, mejora cuando se cuida, se respeta y se fortalece a quienes están frente al aula todos los días. Esta iniciativa no propone privilegios, propone justicia. No busca cargar más al sistema, busca ordenarlo. No pretende innovar en el discurso, sino cumplir con lo que durante años se ha postergado. Porque cuando un maestro tiene tiempo para enseñar, cuando cuenta con herramientas para innovar y cuando tiene condiciones para mantenerse emocionalmente estable, no solo mejora su desempeño: mejora la educación entera.

Legislar en favor del magisterio es legislar en favor del futuro de Tabasco. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 24 bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 24 Bis.- Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán garantizar condiciones que favorezcan el adecuado desempeño de la función docente, para lo cual: I. Implementarán medidas efectivas para la reducción de la carga administrativa del personal docente, privilegiando el tiempo destinado a la enseñanza, la planeación didáctica y la atención al alumnado. II. Establecerán programas permanentes de atención al bienestar emocional y salud mental del personal docente, incluyendo acciones preventivas, acompañamiento institucional y acceso a servicios especializados. III. Garantizarán la capacitación continua y obligatoria en el uso de tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la educación, con el fin de fortalecer las competencias digitales del magisterio. IV. Evaluarán periódicamente las condiciones laborales del personal docente, a efecto de implementar mejoras que permitan el ejercicio digno, eficiente y profesional de su labor. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco deberá emitir los lineamientos correspondientes en un plazo no mayor a 90 días naturales. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 28 de abril de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputada presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Francisco Javier

Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a la persona Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tabasco y a la persona Titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco para que en el marco de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones pertinentes a efecto de que los certificados de defunción emitidos por el Instituto, concuerden con los formatos de llenado requeridos por el registro civil para la expedición del acta de defunción, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. La pérdida de un ser querido es, sin duda, la experiencia más devastadora que puede enfrentar el ser humano. Es un momento donde el tiempo parece detenerse, donde el dolor físico y emocional nubla la razón, y donde el espíritu se encuentra en un estado de vulnerabilidad absoluta. En esos instantes de oscuridad, lo único que la familia busca es el consuelo del duelo y la posibilidad de brindar una despedida digna, en paz y con respeto, a quien ha partido. No obstante, la realidad administrativa en nuestras instituciones de salud y registrales a menudo parece ignorar esta fragilidad humana. Resulta

profundamente doloroso e indignante que, al peso del luto, se le sume el peso de una burocracia fría, rígida y, en muchos casos, incoherente. Es una forma de violencia institucional que una persona, en medio de su desesperación y con el corazón roto, sea obligada a peregrinar entre oficinas porque un formato no coincide con otro, o porque la realidad de su vida familiar como lo es el concubinato o la unión libre no encuentra un espacio en un recuadro de papel. Esta discrepancia en los datos y formatos no es un simple error de oficina; es un obstáculo que deshumaniza el servicio público. Cuando el ISSSTE y el Registro Civil no hablan el mismo lenguaje administrativo, el que paga las consecuencias es el ciudadano. Obligar a un deudo a "acreditar" una y otra vez su relación con el fallecido, cuando ya existe un historial de derechohabencia o una convivencia de vida, es prolongar una agonía que no debería existir. Cada minuto que se pierde en corregir un acta o en suplicar la validación de un parentesco en un certificado médico, es un minuto que se le roba a la familia para vivir su duelo, para llorar a sus muertos y para encontrar el cierre necesario. La autoridad no puede, bajo ninguna circunstancia, ser un espectador indiferente ante esta tragedia; por el contrario, tiene la obligación constitucional y moral de ser un facilitador. La administración pública debe ser un puerto seguro, no un laberinto de trámites tortuosos. La justicia social también se manifiesta en la sensibilidad del servidor público y en la eficiencia de sus procesos. No podemos permitir que la despedida de un tabasqueño se vea empañada por la frialdad de un sistema que antepone el rigor de un formato mal diseñado al dolor de un hogar. Es imperativo que este Congreso alce la voz por aquellos que, en su silencio y tristeza, no pueden hacerlo. Es momento de humanizar la ley y simplificar el camino, para que el último adiós sea un acto de amor y dignidad, y no una batalla contra la indiferencia burocrática. Por ello, la revisión de estos criterios no es solo una necesidad técnica, es un acto de compasión y de estricta justicia para el pueblo de Tabasco. Por todo lo anterior, someto a consideración de este Pleno, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. Se exhorta de manera respetuosa a la Persona Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tabasco y a la Persona Titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen lo siguiente: 1. Se realicen la revisión y ajuste de los formatos de los Certificados de Defunción emitidos por el Instituto y los formatos de llenado para la expedición del Acta de Defunción requeridos por el registro civil, garantizando que la información solicitada sea coincidente entre ambos formatos, a efecto de evitar dilaciones procesales.

2. Se habilite o instruya el llenado detallado en los apartados de "otro parentesco" para evitar ambigüedades que impidan el reconocimiento de los derechos de los beneficiarios y derechohabientes. 3. Se establezcan protocolos de coordinación inmediata para que la discrepancia de un dato no sea motivo de rechazo o retraso en la prestación de servicios y trámites ante la pérdida de un familiar, priorizando el sentido humano y la celeridad procesal. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputada presidenta.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes a todos, los hoy presentes en el Pleno. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña en este Recinto

Legislativo, medios de comunicación y personas que siguen esta sesión a través de la transmisión en vivo en las diversas plataformas digitales. Con fundamento en los artículos 33 fracción II, 36 fracción XLIII, artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, artículo 3 fracción XII, 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración de este Pleno, una proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. I. Moverse por el país es un derecho, no un privilegio. Moverse por México no debería ser un lujo, sino una condición básica para ejercer otros derechos: trabajar, estudiar, acceder a servicios y mantener vínculos familiares. Aun así, el pasado 13 de abril de 2026, millones de personas amanecemos con un nuevo incremento en las tarifas de 43 autopistas federales, anunciado por Caminos y Puentes Federales (CAPUFE). Aunque pueda parecer un ajuste técnico, sus efectos son muy concretos. Mientras la inflación anual se ubicó en 3.69%, el aumento aplicado a las casetas fue de 4.7%, es decir, por encima del encarecimiento general de los bienes y servicios. Dicho incremento impacta directamente el bolsillo de quienes usan estas vías para desplazarse diariamente, pero también afecta a quienes no las transitan, el transporte de carga y los autobuses deben absorber estos costos y, eventualmente, trasladarlos al precio final de productos y servicios de la persona consumidora, es decir, un efecto dominó negativo que impacta directamente a las empresas y finalmente a las personas. Este aumento en las casetas termina repercutiendo en la economía de todas las familias mexicanas. Vale la pena destacar que, dicho aumento no es abstracto, se siente de inmediato en el bolsillo de las personas usuarias. Las tarifas de varias autopistas federales subieron de forma considerable, la México–Querétaro pasó de 204 a 226 pesos, la México–Puebla también subió de 204 a 226 pesos; la México–Cuernavaca aumentó de 140 a 156 pesos; y la Durango–Mazatlán, la más costosa de toda la red de CAPUFE, quedó en 820 pesos. El incremento no es una cifra abstracta en un reporte gubernamental; tiene un rostro real en los bolsillos de quienes transitan las carreteras que conectan a Tabasco con el resto del sureste. Para contextualizar el fuerte impacto que esto representa, basta observar los montos autorizados en las vías de comunicación más transitadas por los tabasqueños en su interconexión regional: • Ruta Tabasco-Veracruz: El tramo de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla, vital para el flujo comercial, tiene un costo de 317 pesos para automóviles. A esto se suma el paso por la autopista Coatzacoalcos-Villahermosa (tramo Nuevo Teapa-Cosoleacaque), que tras los recientes ajustes se ubica en 30 pesos. • Ruta Tabasco-Campeche: El emblemático Puente El Zacatal, enlace vital para el

transporte de mercancías y de personas hacia la península, fijó su tarifa en 142 pesos por vehículo particular, encareciendo la cadena de suministros.

II. Falta de transparencia y proporcionalidad. Asimismo, se hace notar que, si bien el incremento en las tarifas fue anunciado a través de redes sociales y en la página oficial de Caminos y Puentes Federales, en ninguna de dichas comunicaciones se ha fundamentado ni motivado la decisión, omitiendo explicar las razones técnicas, económicas o administrativas que llevaron a determinar el ajuste. Esta ausencia de justificación vulnera los derechos y garantías previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obligan a toda autoridad a emitir actos debidamente sustentados, claros y motivados, especialmente cuando impactan directamente en la economía del ciudadano. En este sentido, se solicita que se detenga el aumento hasta que la autoridad explique con números reales y verificables por qué el ajuste debe ser superior a la inflación; instalando mesas de diálogo donde usuarios y especialistas puedan participar antes de tomar decisiones que afectan el patrimonio de millones de mexicanos. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. - La Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a la titular del Ejecutivo Federal, Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo; al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que con base a sus atribuciones y facultades legales y en estricto apego a los principios de legalidad y proporcionalidad, revoquen o suspendan la entrada en vigor de la actualización de tarifas de peaje, en tanto se realice una revisión integral que justifique técnica y metodológicamente dichos incrementos. Artículos Transitorios. Primero.- Se instruye al Secretario Parlamentario, realice los trámites pertinentes para hacer llegar los exhortos a las autoridades a que hace referencia el Punto de Acuerdo. Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el presente Punto de Acuerdo. “Por Tabasco en Movimiento”. Diputado Pedro Palomeque Calzada, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto diputada presidenta.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento

Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera

Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor del Dictamen el Diputado Manuel Gurría Reséndez.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de abril de 2026.

**DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.**

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción X y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, y 55, fracción X, incisos i) y n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 23 de abril de 2026, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco; la cual, en sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, de esa misma fecha, fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho correspondiera.

II. En tal virtud, mediante oficio HCE/SAP/0230/2026, de fecha 23 de abril de 2026, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, la iniciativa de referencia se hizo llegar a las diputadas y diputados integrantes de este órgano colegiado.

III. En consecuencia, habiéndose realizado el análisis y estudio correspondiente, derivado de lo expuesto en el punto que antecede, las diputadas y diputados que integramos la Comisión dictaminadora, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 67, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

LXV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

En ese sentido, el artículo 70, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece que las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y las que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre la iniciativa en cuestión, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción X y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, y 55, fracción X, incisos i) y n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que coincidiendo con la iniciativa, es de señalarse que, los actos traslativos de dominio de bienes inmuebles se formalizan a través de instrumentos públicos otorgados ante fedatarios públicos, los cuales expiden los testimonios públicos, que una vez cubiertas las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, se presentan ante las oficinas catastrales del municipio donde se ubica el bien, con el propósito de actualizar la base catastral para el pago del impuesto predial a cargo del nuevo propietario. Posteriormente, dichos documentos se presentan ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que los actos adquieran efectos frente a terceros.

Por ello, tomando en cuenta que el trámite catastral tiene un efecto administrativo y recaudatorio del impuesto predial, que se causa a partir del ejercicio fiscal siguiente, considerando que al momento de otorgarse la escritura el pago del año en curso se encuentra cubierto; por lo que el tiempo que transcurre en dicho trámite no incide en la recaudación municipal ni otorga seguridad jurídica de los actos; es primordial proteger la seguridad jurídica de los actos otorgados por los ciudadanos en los instrumentos públicos; en el presente Dictamen se considera viable, la propuesta contenida en la iniciativa, en el sentido de establecer en el artículo 73, párrafo quinto, de la Ley Registral del Estado de Tabasco, que la inscripción de los instrumentos notariales ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, se realice de manera previa al trámite catastral, garantizando la seguridad jurídica de los actos al surtir efectos frente a terceros; fortaleciendo la responsabilidad del Notario Público en el cumplimiento de sus obligaciones, asegurando que el procedimiento municipal catastral se lleve a cabo sin omisiones.

De igual manera, se comparte la pertinencia de reformar los artículos 19, 20 y 45 de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, a efectos de establecer entre otras disposiciones que, las autoridades señaladas en dicho ordenamiento, tienen la obligación de realizar la manifestación correspondiente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de inscripción en el registro público de los actos de que se trate. De igual manera, se establece que el Catastro Municipal no podrá asentar en

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sus registros ningún acto, contrato o instrumento notarial, sin que se le acompañe la Manifestación Catastral debidamente requisitada y la nota de registro de la escritura, que ampare el predio de referencia.

Estas reformas efficientizan el proceso de inscripción de los actos jurídicos traslativos de dominio de bienes inmuebles acorde a las disposiciones jurídicas de otros ordenamientos que tienen como objetivo la simplificación de los procesos administrativos, resaltando que todo el proceso tiene como finalidad específica la certeza jurídica del patrimonio de las personas. Además de que no tendrá efectos negativos en la recaudación para la hacienda municipal.

QUINTO. Que la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, dispone en su artículo 105, que el testimonio es la copia en la que se transcribe íntegramente una escritura o acta notarial con sus documentos anexos que obran en el Apéndice, por ejemplo, certificados, valores, avalúos, constancias, permisos, poderes, constituciones, entre otros. De igual forma, menciona que el Apéndice debe estar transcrito en el testimonio, lo que implica un proceso de captura detallada de cada uno de ellos.

En la práctica, la complejidad y extensión de los documentos que actualmente conforman el apéndice hacen que su transcripción resulte cada vez más difícil de realizar de manera clara y completa, considerando que muchos de ellos contienen tablas, formatos o elementos gráficos que no pueden reproducirse fielmente en texto. Esta situación limita la comprensión de los documentos por parte de terceros y afecta la función del testimonio como medio de certeza jurídica, además de generar riesgos en el cumplimiento de las obligaciones notariales.

Por lo anterior, en este resolutivo se plantean diversas adecuaciones a la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, a efecto de permitir que los testimonios se integren con copias certificadas o cotejadas de los documentos que conforman el apéndice, en concordancia con lo que ya se aplica en la mayoría de las entidades federativas, como en la actual Ciudad de México, entonces denominada Distrito Federal, que ya optaba por este modelo, eficiente e innovador para la época, y necesario para la actualidad pero además, conforme a lo previsto en la legislación federal.

Cabe señalar que en la actualidad el procedimiento para dar certeza jurídica a los actos traslativos de dominio lleva un tiempo aproximado de 45 días hábiles, con este nuevo procedimiento se reducirán los tiempos del trámite a 10 días hábiles, representando un 78% en los tiempos la eficiencia administrativa.

SEXTO. Que por otra parte, el Código Civil para el Estado de Tabasco, en su artículo 1313 regula los avisos notariales al Registro Público de la Propiedad, con el propósito de proteger los derechos adquiridos o en proceso de adquisición sobre bienes inmuebles. En dicho precepto se establece que el Primer Aviso Preventivo tiene una

LXV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

vigencia de treinta días hábiles a partir de su presentación; sin embargo, la práctica notarial y comercial demuestra que las operaciones inmobiliarias actuales, que con frecuencia implican la obtención de créditos hipotecarios, avalúos, certificados de libertad de gravámenes y subdivisiones, suelen exceder ese plazo.

De modo que, para evitar que las personas adquirentes queden en estado de indefensión o pierdan la prelación registral, en las presentes reformas, se amplía la vigencia del Primer Aviso Preventivo a sesenta días hábiles. Asimismo, en aras de salvaguardar el libre tráfico inmobiliario, se plantea adicionar una disposición que permita la cancelación de dicho aviso, considerando que es común que las partes desistan de la operación antes de la firma de la escritura, por lo que, ante la ausencia de un mecanismo expreso para su cancelación, el inmueble permanece inmovilizado registralmente hasta que el plazo concluye. Por ello, es viable facultar al Notario Público para solicitar su cancelación mediante escrito firmado y sellado, lo que contribuye a brindar mayor agilidad y certeza al sistema registral.

Que como se indica en la iniciativa, la ampliación de la vigencia del Primer Aviso Preventivo constituye una medida técnica necesaria para adecuar nuestro marco normativo a la realidad material de las transacciones inmobiliarias, puesto que, desde la perspectiva del derecho registral y la práctica notarial, este aumento permite:

1. Garantizar la prelación registral: El principio de prioridad es la piedra angular del sistema registral, por lo que extender el plazo evita que el adquirente pierda prelación en el registro público por demoras administrativas, previniendo la inscripción de gravámenes, embargos o actos que puedan afectar el inmueble durante el proceso de escrituración;
2. Adecuarse a los tiempos reales de las operaciones: En la actualidad, la formalización de una compraventa o de una garantía exige diversos trámites que suelen rebasar los treinta días hábiles, como la obtención de créditos hipotecarios, avalúos, autorizaciones administrativas o certificados de libertad de gravamen;
3. Evitar el estado de indefensión del adquirente: Al impedir que el aviso pierda vigencia por causas ajenas a las partes, se protege el patrimonio de quienes adquieren un inmueble y se asegura que la operación concluya con la certeza jurídica correspondiente; y
4. Agilizar el tráfico jurídico: la facultad de cancelar el aviso preventivo si la operación no se concreta, logra un equilibrio entre la protección al adquirente y la disponibilidad del inmueble para una nueva operación traslativa de dominio, por la inmediatez.

SÉPTIMO. Asimismo, como se refiere en la iniciativa, el Código Civil para el Estado de Tabasco, dispone en su artículo 1584 que, el testamento público abierto debe otorgarse ante Notario Público y tres testigos idóneos; sin embargo, esta exigencia ha quedado superada por la evolución del derecho notarial, considerando que el Notario es un profesional del derecho investido de fe pública por el Ejecutivo del Estado, cuya función es dar autenticidad y certeza a los actos jurídicos en los que interviene. Además, es un sujeto obligado por la Ley de Protección de Datos Personales en

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por lo que es su responsabilidad guardar la secrecía de la voluntad del testador.

En ese sentido, requerir todavía la presencia de tres testigos, en todos los casos, representa una carga innecesaria para el testador, incrementa los costos del trámite, dificulta su otorgamiento y afecta la privacidad y el secreto de las disposiciones de última voluntad del testador y deja en una posición de responsabilidad a la figura del Notario conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Por ello, se considera pertinente reformar diversos artículos del citado ordenamiento, para suprimir la figura de los testigos instrumentales obligatorios, reconociendo que el Notario Público cuenta con la facultad suficiente para dar fe de la voluntad del testador.

OCTAVO. Finalmente, la iniciativa señala que, el Código Civil para el Estado de Tabasco regula el otorgamiento de contratos de compraventa bajo la forma de documento privado firmado ante autoridades del Registro Público de la Propiedad y el Comercio o ante Notario Público, estableciendo como límite una cuantía máxima de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

No obstante, de la revisión de los archivos de duplicados de documentos privados existentes en las oficinas registrales del Estado, se advierten diversas irregularidades, tales como imprecisiones en los actos jurídicos y en la recaudación fiscal en perjuicio de la hacienda pública, la formalización de actos distintos a la compraventa, como donaciones, reservas de dominio, constitución de usufructo o declaraciones de obra; así como la existencia de establecimientos que se ostentan como prestadores de servicios notariales sin contar con dicha facultad.

Lo anterior, afecta la seguridad jurídica y el patrimonio de las personas en especial de aquellas con menor capacidad económica, sin que exista claridad sobre la responsabilidad de quienes intervienen, recayendo las consecuencias en las familias que reciben un servicio deficiente.

La ausencia de la actividad notarial en la celebración de contratos privados propicia la omisión en el cumplimiento de obligaciones relacionadas con las disposiciones establecidas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, propiciando el incumplimiento de pago ante las autoridades fiscales quienes además tienen facultades para identificar operaciones con recursos de dudosa procedencia.

Por lo que, coincidiendo con la propuesta en análisis, en este Dictamen se reforma el Código Civil para el Estado de Tabasco, para establecer que únicamente los Notarios Públicos estén facultados para certificar las firmas de los documentos privados, asumiendo la responsabilidad fiscal solidaria, además de las inherentes a su función, para así auxiliar a las familias tabasqueñas, sin afectar las arcas públicas ni la seguridad jurídica del patrimonio transmitido.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

NOVENO. Que como ha quedado asentado, las reformas, adiciones y derogaciones a diversos numerales de los ordenamientos contenidos en la iniciativa, se consideran necesarias y procedentes, siendo viable expedirlas, porque traerán beneficios a los usuarios de los servicios notariales, registrales y catastrales, sin demérito de las atribuciones de las autoridades competentes y sin afectar la recaudación fiscal; además, brindarán mayor eficiencia, legalidad y seguridad jurídica, lo que a su vez, permitirá contar con un marco jurídico adecuado y ajustado a la realidad de nuestra entidad.

DÉCIMO. Que por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO. Se **reforman** los artículos 19; 20; y 45 de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 19.- Los notarios públicos, jueces o cualquier otro servidor público que tenga fe pública y que intervenga en el otorgamiento de contratos, disposiciones o resoluciones de las operaciones sobre la propiedad raíz, que modifiquen o transmitan el dominio directo de un predio, tienen la obligación de manifestarlo por escrito y en las formas oficiales a la autoridad catastral correspondiente, conforme al capítulo respectivo del Reglamento de la presente Ley, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de **inscripción en el registro público**, de tales actos.

Artículo 20.- El **Catastro Municipal** no podrá **asentar** en sus registros ningún acto, contrato o instrumento notarial sin que se le acompañe **la Manifestación Catastral debidamente requisitada y la nota de registro de la escritura**, que ampare el predio de referencia.

Artículo 45.- En el supuesto de que los propietarios o poseedores de predios no presenten oportunamente la Manifestación Catastral, la autoridad catastral procederá de oficio a realizar la inscripción o actualización de que se trate **siempre que esté inscrito en el registro público**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 73, párrafo quinto, de la Ley Registral del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 73.- ...

...

...

...

Los documentos traslativos de dominio deberán ser **inscritos** ante el **Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción**, para posteriormente a ello y bajo la **absoluta responsabilidad del Notario autorizante**, se procedan a ser **manifestados ante las dependencias catastrales municipales competentes**.

...

ARTÍCULO TERCERO. Se **reforma** el artículo 105 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 105. El Testimonio es la copia en la que se transcribe íntegramente una escritura o acta notarial; **al cual se incluyen, mediante transcripción, reproducción o agregado, copia certificada o cotejada, total, parcial o en lo conducente, de los documentos anexos que obran en el apéndice**, a excepción de los que estuvieren redactados en idioma extranjero o los que ya se hayan **relacionado o** insertado en el instrumento.

El testimonio será parcial cuando en él sólo se transcriba parte, ya sea de la escritura o del acta, **y la reproducción o agregado de la copia certificada o cotejada, total, parcial o en lo conducente, de los documentos del Apéndice que correspondan**. El Notario no expedirá testimonio o copia parcial, sino cuando por la omisión de lo que no transcribe no pueda seguirse perjuicio a tercera persona.

ARTÍCULO CUARTO. Se **reforman** los artículos 1313, párrafos tercero, cuarto y quinto; 1584; 1585; 1587; 1590; 2588; 2590; se **adiciona** un párrafo cuarto al artículo 1313, recorriéndose en su orden el subsecuente; y se derogan los artículos 1586; 1588 y 2592; todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 1313.-

Avisos Notariales al Registro Público de la Propiedad.

...

...

El registrador, con esta solicitud y sin cobro de derechos por este concepto practicará, inmediatamente la nota de presentación en la parte respectiva del folio correspondiente, nota que tendrá vigencia por un término de **sesenta** días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

El Primer Aviso Preventivo podrá ser cancelado o modificado sin perder prelación en cualquier momento a solicitud del Notario Público que lo presentó, mediante escrito debidamente firmado y sellado por dicho fedatario.

Una vez firmada la escritura que produzca cualquiera de las consecuencias mencionadas en el párrafo primero, el notario o autoridad ante quien se otorgó dará un Segundo Aviso Preventivo al Registro Público, acerca de la operación de que se trate, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, que estarán incluidas dentro de los **sesenta** días hábiles y contendrá además de los datos mencionados en el párrafo anterior, el número, volumen y la fecha de la escritura, así como la de su firma.

El registrador, con el Segundo Aviso citado y sin cobro de derecho alguno, practicará u ordenará de inmediato la nota de presentación correspondiente, la cual tendrá una vigencia de noventa días hábiles a partir de la fecha de presentación del Segundo Aviso Preventivo. Si éste se da dentro del término de **sesenta** días hábiles a que se contrae el párrafo anterior, sus efectos preventivos se retrotraerán a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere el párrafo primero; en caso contrario, sólo surtirá efectos desde la fecha en que fue presentado y según el número de entrada que le corresponda.

...

...

ARTÍCULO 1584.-

Otorgamiento

Testamento público abierto es el que se otorga ante Notario.

ARTÍCULO 1585.-

Expresión de voluntad

El testador expresará de un modo claro y terminante su voluntad al Notario. El Notario redactará por escrito las cláusulas del testamento, sujetándose estrictamente a la voluntad del testador, y las leerá en voz alta para que éste manifieste si está conforme.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Si lo estuviere, firmarán el instrumento, asentándose el lugar, año, mes, día y hora en que hubiere sido otorgado.

ARTÍCULO 1586.- **Se deroga.**

ARTÍCULO 1587.-

Cuando no sepa leer el testador

Si el testador no pudiere o no supiere escribir, intervendrá **un** testigo, que firme a su ruego.

ARTÍCULO 1588.- **Se deroga.**

ARTÍCULO 1590.-

De ciego

Quando sea ciego el testador, se dará lectura al testamento dos veces; una por el Notario, como está prescrito en el artículo 1585, y otra en igual forma por **un testigo** u otra persona que el testador designe.

ARTÍCULO 2588.-

De inmuebles

La venta de un inmueble que tenga un valor equivalente hasta la cantidad de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, podrá hacerse en documento privado que firmarán el vendedor y el comprador ante **Notario Público, quien en términos de la legislación federal, estatal y municipal, será responsable solidario con las partes del pago de los impuestos y derechos que se causen, cuyos comprobantes de pago deberá acompañar, debidamente certificados, a los ejemplares del documento privado para su debida inscripción.**

La compraventa de inmuebles, así como las hipotecas, que celebren las instituciones que tiene como objeto proporcionar viviendas terminadas o lotes de interés social y que hayan sido creadas para cumplir esa finalidad, tanto por el Gobierno Federal como por el Estatal o Municipal, con beneficiados que sean de escasos recursos, podrá hacerse constar en documento privado; **ratificado ante el Notario Público,** cualquiera que sea su costo.

Para que los documentos privados sean inscribibles, deberán exhibirse ante la Oficina Registral correspondiente, acompañados de copia certificada por el mismo Notario autorizante, de los comprobantes de los pagos de los impuestos y derechos federales, estatales y municipales, que en su caso se causen.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ARTÍCULO 2590.-

Originales

De dicho instrumento se formarán **cuatro** originales, uno para cada parte, otro para el Registro Público de la Propiedad, **y uno más para el apéndice del Libro de Registro de Certificaciones de la Notaría, que deberá, en ese proceso, atender las obligaciones que le impone la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.**

ARTÍCULO 2592.- **SE DEROGA.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

TERCERO. En un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles se deberán realizar las adecuaciones normativas y reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**A T E N T A M E N T E.
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.
SECRETARIA.**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
VOCAL.**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA
FILIGRANA.
INTEGRANTE.**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
INTEGRANTE.**

**DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.
INTEGRANTE.**

**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA PÉREZ.
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó:

Me inscribí en contra por procedimiento. Compañeras y compañeros legisladores: En la vida pública hay decisiones que pasan desapercibidas y

hay otras que marcan la diferencia entre el desorden y la certeza, entre la incertidumbre y la tranquilidad de la gente. Este es uno de esos momentos. Hoy no estamos discutiendo solamente una reforma legal. Estamos discutiendo la forma en que el Estado garantiza algo fundamental para cualquier sociedad que aspire a vivir en orden y con justicia: La certeza jurídica sobre el patrimonio de las personas. El dictamen que hoy se somete a consideración, representa un paso firme hacia la modernización del sistema registral, catastral y notarial de Tabasco. No es una reforma aislada, es una reforma integral que armoniza distintos ordenamientos para hacerlos coherentes con la realidad que vivimos y con las necesidades de nuestra gente. Porque hay que decirlo con claridad meridiana, durante años, los procesos relacionados con la propiedad inmobiliaria han sido lentos, burocráticos y, en muchos casos, inseguros. Trámites que deberían resolverse con agilidad se han convertido en obstáculos que afectan directamente a las familias, a quienes buscan adquirir un patrimonio, a quienes quieren invertir o simplemente regularizar su situación jurídica. Este Dictamen corrige con mucha certeza ese rumbo. Primero, fortalece un principio esencial: la seguridad jurídica, al establecer que la inscripción en el Registro Público de la Propiedad se realice de manera previa al trámite catastral, se garantiza que los actos traslativos de dominio surtan efectos frente a terceros desde el momento oportuno. Esto no es un detalle técnico; es una protección real para las personas, para su patrimonio y para la certeza de sus derechos. Segundo, impulsa la eficiencia administrativa, reducir los tiempos de los trámites de 45 a 10 días hábiles no es menor, significa menos espera, menos costos, menos incertidumbre. Significa que el Estado deja de ser un obstáculo y se convierte en un facilitador. Y eso, compañeras y compañeros legisladores, es lo que la ciudadanía espera de nosotros, generar certeza jurídica. Tercero, la reforma también moderniza la función notarial, reconoce que el mundo ha cambiado, que los documentos ya no son lo que eran hace décadas, y que la tecnología y la complejidad de los actos jurídicos exigen nuevas formas de dar fe. Permitir la integración de testimonios con copias certificadas o cotejadas no solo es práctico, es necesario para garantizar claridad, precisión y accesibilidad. Asimismo, se fortalece la responsabilidad del notario, nuestros fedatarios públicos, como garantes de legalidad, lo cual eleva los estándares de confianza en cada operación de las y los tabasqueños. Cuarto, protege de manera más eficaz a quienes participan en operaciones inmobiliarias. La ampliación del plazo del aviso preventivo no es un privilegio, es una medida de justicia, es reconocer que los procesos reales, créditos, avalúos, trámites administrativos, requieren tiempo, y que ese tiempo no puede jugar en

contra de quien busca adquirir un bien de buena fe. Aquí se protege la prelación registral, se evita la indefensión y se fortalece el tráfico jurídico. Quinto, se elimina una carga innecesaria en los testamentos públicos abiertos, suprimir la obligación de contar con testigos en todos los casos no debilita el proceso; por el contrario, lo dignifica, lo hace más ágil y protege la privacidad del testador. Se confía en la figura del notario como profesional del derecho investido de fe pública, como debe ser. Y finalmente, se pone orden donde había desorden. Limitar la certificación de documentos privados a los notarios públicos no es un capricho, es una decisión responsable. Se combate la informalidad, se previenen fraudes y se protege, sobre todo, a quienes menos tienen, que son quienes más sufren cuando las cosas salen mal. Porque cuando falla la certeza jurídica, no fallan los papeles, fallan los sueños de las familias. Este Dictamen no afecta la recaudación pública, no invade competencias, no genera cargas indebidas. Por el contrario, fortalece al Estado, da claridad a los procesos y pone en el centro a las personas. Y eso es lo que debe hacer la ley, servir a la gente. Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso hacia un Tabasco más ordenado, más moderno y más justo. Un Tabasco donde adquirir una propiedad no sea una odisea, donde los trámites no sean laberintos y donde la ley sea una herramienta de certeza, no de confusión. Este Dictamen también reconoce algo que es justo decirlo sin rodeos, el papel fundamental que desempeñan nuestros notarios en la vida jurídica de nuestro Estado. Lejos de debilitar su función, esta reforma la fortalece, la dignifica y la coloca en el lugar que le corresponde, como pieza clave en la construcción de certeza, legalidad y confianza ciudadana. Hoy se les otorgan mayores herramientas, pero también mayor responsabilidad. Se reconoce su experiencia, su profesionalismo y su papel como garantes de la seguridad jurídica del patrimonio de las familias tabasqueñas. Porque cuando un notario actúa con rectitud, no solo da fe de un acto, da tranquilidad a una familia tabasqueña. Compañeras y compañeros diputados: acompañar este Dictamen es acompañar a las familias tabasqueñas en la defensa de su patrimonio. Es votar por la legalidad, por la eficiencia y por la confianza en nuestras instituciones. Por eso, con plena convicción, nuestro voto como fracción parlamentaria del PRD, será a favor del dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Apreciables diputadas y diputados, medios de comunicación, pueblo de Tabasco y quienes nos siguen a través de los diferentes medios digitales. Saludo con especial afecto a todas y todos los notarios públicos que el día de hoy nos acompañan, y transmito mi reconocimiento a su labor por medio de su Presidente y amigo Gerardo Lopezconde, sean ustedes bienvenidos a esta, la casa del pueblo de Tabasco. Existen las propuestas que se redactan en los gabinetes y aquellas que nacen del territorio. El Dictamen que hoy nos convoca, pertenece a la segunda categoría, una reforma escrita escuchando, pensada para proteger, y que llega a esta Tribuna, con un solo propósito, custodiar el patrimonio de las familias tabasqueñas. Por ello, un servidor expresa el sentido del voto a favor del Dictamen que moderniza cuatro ordenamientos: la Ley de Catastro, la Ley Registral, la Ley del Notariado y el Código Civil. Compañeras y compañeros legisladores: El corazón de esta reforma, es un concepto que toca la vida de cada persona que adquiere una casa, un terreno, un local, y es la oponibilidad frente a terceros. Es el momento en que la propiedad deja de ser un acuerdo entre dos partes y se convierte en un derecho oponible ante personas externas. Hasta hoy, ese momento no llegaba con la prontitud debida, primero se acudía ante el Catastro Municipal y solo después al Registro Público, dejando al ciudadano expuesto frente a distintos actos o inclusive a un tercero actuando de mala fe. Esa vulnerabilidad termina hoy, la inscripción registral será primero, y el trámite catastral posterior y bajo la responsabilidad del notario autorizante. El orden cambia para que el derecho llegue antes. En materia de recaudación municipal, la presente propuesta instala tres garantías para la hacienda municipal. Primera: Los notarios quedan obligados a manifestar el acto ante catastro dentro de los quince días hábiles siguientes a la inscripción. Segunda: El Catastro Municipal no podrá asentar acto alguno sin la manifestación Catastral requisitada y la nota de registro. Tercera: Ante cualquier omisión, la autoridad catastral podrá proceder de oficio, son tres pilares, son tres certezas, la recaudación no se debilita: se blindada. Esta Iniciativa, que lo debemos reconocer, presentada por nuestro Gobernador Constitucional, Javier May Rodríguez, que los hace ante esta tribuna, ante esta solemnidad, antes de ser Iniciativa, fue escucha, conversación con el pueblo, inquietud recogida del adquirente de buena fe. Esa es la forma de gobernar que Tabasco merece, y este Congreso le refrenda su respaldo total. Esa misma vocación alcanza al artículo 1313 del Código Civil, donde se establece el primer aviso preventivo, aquel que reserva la prelación registral del adquirente, que

vencía a los treinta días, plazo que con frecuencia rebasan el crédito hipotecario, el avalúo y el certificado de libertad de gravamen. Por eso se plasma el ampliar su vigencia a sesenta días hábiles y se faculta al notario para cancelarlo cuando la operación no se concrete. En materia de testamento público abierto, esta reforma asume con honestidad técnica una verdad que se reconoce hace décadas. El notario es un profesional del derecho investido de fe pública y depositario del deber de secrecía sobre la voluntad del testador. Su fe pública cumple, por sí sola, los supuestos que tres testigos instrumentales venían a respaldar. Suprimir esa exigencia no debilita el testamento, lo coloca finalmente donde siempre debió estar. Y llegamos al punto que toca el patrimonio cotidiano de las familias tabasqueñas: la depuración de las prácticas irregulares en compraventas por documento privado. La revisión de los archivos registrales arrojó imprecisiones, omisiones fiscales, donaciones simuladas como compraventas y establecimientos que se ostentaban como prestadores de servicios notariales sin tener facultad para ello. ¿Y a quién golpeaba ese desorden? Casi siempre a la familia de menor capacidad económica, aquellos que entregaron los ahorros de toda una vida en una compraventa sin garantías y descubrirían, años después, que su patrimonio estaba en disputa. A partir de esta reforma, únicamente los notarios públicos podrán certificar las firmas en compraventas por documento privado, asumiendo la responsabilidad solidaria fiscal y armonizando nuestra legislación con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Y antes de concluir, permítanme detenerme un instante en la figura del notario público. Pocos oficios cargan de una manera tan adecuada y sobre los hombros de una sola persona, tanta responsabilidad, dar fe, redactar la voluntad ajena, custodiar el momento exacto en que un patrimonio cambia de manos. Desde esta Tribuna les decimos: Confiamos en su fe pública y los exhortamos a ejercerla a la altura de las circunstancias. Compañeras y compañeros: la verdad de este dictamen se explica en la familia que firma su escritura y al día siguiente puede dormir tranquila porque su patrimonio ya es oponible. Donde había desorden, esta ley pone certeza. Donde había espera, pone agilidad. Donde había vulnerabilidad, pone fe pública. Y donde había irregularidad, pone responsabilidad solidaria de quienes el Estado ha investido para custodiar el patrimonio del pueblo. Votamos a favor porque la ley no se hace para restringir al ciudadano, sino para preservar y ampliar lo suyo. Votamos a favor porque el patrimonio de las familias tabasqueñas vale más que cualquier inercia. Votamos a favor porque Tabasco merece

un marco jurídico a la altura de su gente. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que toda vez que se habían desahogado las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a preguntar al Pleno, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general, por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara a la Asamblea, si el Dictamen estaba suficientemente discutido en lo general.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar algún artículo del Dictamen. En atención a ello, la Diputada Presidenta señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración del Pleno; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Angela Avalos Jiménez	X		
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el

Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald

Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva de la discusión del Dictamen.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra hasta por tres minutos, para que expusiera los motivos de su moción suspensiva al Dictamen, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores: Como integrante de la Comisión Ordinaria en la cual se hizo el Dictamen presentado hoy en Pleno. Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior de este Congreso, hago uso de la palabra para presentar moción suspensiva respecto del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la cual soy integrante y secretario de la misma; por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco. No se trata de obstruir el trabajo legislativo, se trata de actuar con responsabilidad. Estamos frente a una decisión que implica la disposición de casi 200 millones de pesos en patrimonio público, y lo mínimo que debe garantizar este Congreso es claridad, certeza y transparencia antes de votar. Hoy, ese estándar no se cumple compañeras y compañeros legisladores. El dictamen carece de un elemento fundamental. En la misma sesión de la comisión, planteé que era necesario que el Secretario de Obras Públicas hubiera llegado a este Congreso, a este Recinto y hubiera dado una explicación, no solamente del dictamen técnico, sino la razón de a dónde va el recurso y cuál fue el evaluó del bien inmueble que se tenía que hacer para ponerlo a disposición. Además, no se presentan garantías claras sobre el impacto social del proyecto que se pretende desarrollar en ese espacio. No sabemos con certeza qué se va a construir, bajo qué condiciones, ni cuáles serán los beneficios concretos para la ciudadanía. En una zona de alta plusvalía, como lo es donde se ubica este conocido inmueble; la falta de definición no es un detalle cualquiera, no es un detalle menor, es un riesgo. Tampoco se acredita que se hayan agotado otras

alternativas de aprovechamiento público. Entre tener un inmueble subutilizado y venderlo, existen múltiples opciones: rehabilitación, reconversión, uso social, esquemas de aprovechamiento mixto. Nada de eso fue suficientemente explorado por la comisión, nunca, o presentado ante este Congreso. Nadie puede dar certeza del tema que se está procesando el día de hoy. Por eso, en nuestras facultades constitucionales como parlamentarios esta moción no solamente es un capricho, es un acto de prudencia para darle la transparencia requerida a los recursos públicos. Solicitamos que el dictamen sea devuelto a comisiones el cual aquí es parte del trabajo legislativo y orgánico, y que sea devuelto para que se integre con la información esencial enviada por el Ejecutivo para un destino claro y etiquetado de los recursos. Un proyecto definido sobre el uso del inmueble, y un análisis serio de alternativas que garanticen el mayor beneficio para el pueblo de Tabasco. Legislar no es apresurar decisiones; concluyo Diputada Presidenta, es tomar las correctas. Y cuando está en juego el patrimonio de las y los tabasqueños, que es patrimonio público, la prisa nunca es buena consejera. Por ello, con respeto, pero con firmeza desde la fracción parlamentaria del PRD, solicito con seriedad a esta Asamblea que se apruebe la moción suspensiva, porque ustedes van a ser testigos de este hecho histórico y van a ser testigos de hecho y derecho, para que este asunto regrese a comisiones y se analice con la profundidad que merece. Su voto definirá su razón real como buenos tabasqueños, porque el patrimonio del pueblo no admite decisiones a medias. Es cuanto, gracias compañeras y compañeros.

Acto seguido, la Diputada Presidenta dijo: Antes de continuar con el orden del día, esta presidencia agradece la presencia de los notarios del Estado de Tabasco. Agradecemos su presencia y acompañamiento en la sesión el día de hoy. Gracias.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva presentada respecto a la discusión del Dictamen.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía que no se tomara en consideración, con 7 votos a favor de la moción, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier

Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 24 votos en contra, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, al no haber sido aprobada por el Pleno que se tomara en cuenta la moción suspensiva, señaló que la misma se tenía por desechada, por lo que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 23 de abril de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento

LXV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 55, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el 22 de abril del año en curso, acompañada del expediente respectivo, presentó a este H. Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que solicita se le autorice, enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

II.- La referida Iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva, fue turnada inmediatamente a su recepción, a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, por lo que mediante oficio número HCE/SAP/0227/2026, de fecha 22 de abril del presente año, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se hizo llegar a las diputadas y diputados integrantes del citado órgano legislativo, de lo cual se dio cuenta al Pleno en sesión de fecha 23 del referido mes y año.

III.- Habiendo realizado el análisis de la Iniciativa citada y del expediente anexo, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Congreso del Estado de Tabasco, es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos, así como para autorizar la enajenación o gravamen de bienes inmuebles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I, y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, correspondiéndoles el estudio y dictamen de las iniciativas que les sean turnadas.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, tiene justificada su competencia para conocer de la Iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 55, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; al encontrarse facultada para dictaminar sobre las solicitudes de enajenación o gravamen de predios urbanos, suburbanos o rústicos propiedad del Estado.

CUARTO.- Que según se indica en la iniciativa, mediante los oficios número TURISMO/0002/2026 de fecha 02 de enero de 2026, suscrito por Katia Ornelas Gil, Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, dirigido a Daniel Arturo Casasús Ruz, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se solicitó información relacionada con los proyectos de infraestructura, urbanización y desarrollo urbano que se encuentren contemplados o en ejecución en las zonas aledañas al área de desarrollo del nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones de Villahermosa (sic).

Asimismo, a través del oficio número SOTOP/01/004/2026, el Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, informó que, derivado del trazo proyectado, considerando la configuración actual del polígono del Parque Tabasco Dora María, se identificaron diversas áreas resultantes que permanecen dentro del patrimonio del Gobierno del Estado, precisando que la Secretaría realizó un análisis urbano y territorial orientado a definir esquemas de aprovechamiento y ordenamiento de dichos espacios, con el propósito de consolidar un entorno urbano que acompañe y potencie el desarrollo del nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones de Tabasco. También señaló que se detectaron en el entorno inmediato, diversos predios propiedad estatal que actualmente presentan condiciones de subutilización, por lo que, su integración dentro de una estrategia de ordenamiento urbano permitirá fortalecer la vocación económica, turística y de servicios del área.

Por otro lado, mediante el memorándum número SAF/0002/2026, suscrito por la Secretaria de Administración y Finanzas de fecha 07 de enero de 2026, se remitió a la Oficialía Mayor, la solicitud para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, se llevara a cabo la identificación de los activos inmobiliarios que cumplan con las características solicitadas. En seguimiento, a través del diverso memorándum número SAF/OM/0028/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, se informó que la Unidad de Administración de Patrimonio del Estado, integró los expedientes de los inmuebles que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, dictaminó como factibles para impulsar su enajenación, al ser compatibles con la política de consolidación, misma que se alinea con el ámbito urbano y a la normatividad aplicable en la materia, conforme a los usos y destinos del suelo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

QUINTO.- Que como también se indica en la iniciativa y se desprende de la documentación que obra en el expediente, el Gobierno del Estado de Tabasco, es propietario del predio citado, razón por la cual, solicitó la autorización para iniciar las acciones pertinentes para el proceso de enajenación del inmueble denominado “Gimnasio la Choca”, con una superficie de construcción de 3,897.900 m². Dicho predio es susceptible de ser enajenado, lo que permitirá fortalecer las estrategias estatales de promoción y atracción de inversiones, siendo terreno fértil para proyectos de desarrollo urbano que beneficien la dinámica económica del Estado, en congruencia con los proyectos de reordenamiento territorial que demanda Villahermosa 2030.

SEXTO.- Que, como se indica en la iniciativa y de los documentos citados, el inmueble denominado Gimnasio la Choca actualmente representa un activo subutilizado dentro de una de las zonas con mayor vocación comercial, corporativa y de servicios de la ciudad de Villahermosa, específicamente en el corredor Tabasco 2000 – Paseo la Choca. Esta zona se caracteriza por la concentración de unidades económicas, infraestructura hotelera y oferta gastronómica, lo que la posiciona como un nodo relevante para la actividad económica y el turismo de negocios en el estado.

Asimismo, de acuerdo con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el entorno inmediato del inmueble se registra una alta densidad de actividad económica, lo que confirma el potencial de la zona para el desarrollo de proyectos orientados a servicios, comercio y hospedaje, en congruencia con su dinámica urbana actual.

En este contexto, la desincorporación del inmueble, se propone como un modelo de desarrollo que permita la participación de la inversión privada, con el propósito de reconvertir este activo en un espacio productivo que contribuya al fortalecimiento de la actividad económica en su entorno inmediato. Esa medida busca propiciar un uso más eficiente del suelo urbano, alineado con las condiciones y necesidades del mercado, así como con las tendencias de crecimiento de la ciudad.

Lejos de plantearse como un proyecto aislado o de alto impacto inmediato, la enajenación del inmueble se concibe como un mecanismo gradual para detonar el aprovechamiento del predio, facilitando la instalación de actividades comerciales, de servicios o de hospedaje que generen empleo, amplíen la oferta de servicios y fortalezcan la integración económica de la zona.

De esta manera, la desincorporación del Gimnasio la Choca se presenta como una decisión orientada al aprovechamiento responsable del patrimonio público, que contribuye al desarrollo económico local de manera ordenada, incentiva la participación del sector privado y fortalece las condiciones para el crecimiento sostenible del estado, en congruencia con los objetivos establecidos en el Proyecto Villahermosa 2030.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

SÉPTIMO.- Asimismo, la iniciativa refiere que, el Gobierno del Estado de Tabasco, adquirió en compraventa el predio rústico denominado “Santo Domingo” ubicado en la Ranchería El Espejo, Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 18-00-00 has (dieciocho hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), lo que se acredita con la escritura pública número 2,535, volumen XLIII (cuarenta y tres) de fecha 28 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Domingo Ruíz Ramón, entonces Notario sustituto en ejercicio de la Notaría Pública número 12 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el 06 de marzo de 1979, bajo el número 968 del libro general de entradas, a folios 1,987 al 1,993 del libro de duplicados volumen 103, quedando afectado por dicho contrato el predio número 44,754, folio 104 del libro mayor, volumen 174.

De igual manera, se indica que, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante oficio número SOTOP/SOT/111/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, remitió la Opinión Técnica No. 07, en la cual se resolvió lo siguiente:

"FACTIBLE IMPULSAR LA ENAJENACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 6,376.12 m², correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Planetario sin número y una superficie de 16,271.88 m² al inmueble ubicado en la Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, ambos del municipio de Centro, Tabasco, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco; al ser compatible con la Política de Consolidación, misma que se alinea con el ámbito urbano y a la normatividad aplicable en la materia; conforme a los usos y destinos del suelo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco y de los lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco.

Los proyectos que se desarrollen con motivo de la enajenación, deberán cumplir estrictamente con las obligaciones normativas inherentes y aplicables; derivado de los dictámenes técnicos evaluados referentes a los estudios de riesgo, de vialidad, medio ambiente y de impacto urbano y contar con los permisos de los tres órdenes de gobierno."

Por otro lado, la misma Secretaría envió el Plano de Levantamiento Topográfico, elaborado el 19 de enero de 2026, respecto de la fracción del predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, denominado “Gimnasio la Choca” ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 16,271.88 m².

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

OCTAVO.- Que de igual manera, como se desprende de la iniciativa, con fundamento en lo establecido por los artículos 2 fracción V, 38 fracción VI y 74 fracción III, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9 fracción IV de su Reglamento, se publicó en el Suplemento K, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8725, de fecha 18 de abril de 2026, el Acuerdo Administrativo, mediante el cual se desafectó del régimen de dominio público, una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, denominado “Gimnasio la Choca”, ubicado en la Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 16,271.88 m².

Por otra parte, también se aprecia que, en términos de lo establecido en los artículos 60, párrafo segundo, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 27 fracción VII de su Reglamento, en fecha 26 de noviembre de 2025, el Lic. Sergio Solís Jiménez, Perito Valuador de Bienes Nacionales, emitió el dictamen valuatorio, respecto al bien inmueble ubicado en Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, en el que concluyó que el valor mínimo de enajenación, con base al Valor Comercial del activo descrito, asciende a \$198,310,000.00 (ciento noventa y ocho millones trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.); con las siguientes superficies de terreno y construcción:

REPORTE DE VALOR			
CONCEPTO	SUPERFICIE m ² / LOTE	VALOR UNITARIO \$/m ²	VALOR COMERCIAL \$
Terreno	16,271.880	11,692.380	190,257,004.27
Construcciones	3,897.900	1,357.480	5,291,321.29
Instalaciones Especiales, Elementos Accesorios y Obras Complementarias	Lote	-	2,761,463.18
Total			\$ 198,309,788.74
EL VALOR COMERCIAL CONCLUSIVO (en números redondos)			\$ 198,310,000.00

NOVENO.- Con base en todo lo expuesto, el ciudadano Gobernador del Estado, de conformidad con lo señalado en los artículos 24, fracción VII, 25, párrafo primero, y 26 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y derivado del análisis de la documentación presentada, de la opinión técnica referida y el dictamen valuatorio, al no existir impedimento legal, estimó pertinente solicitar la autorización para enajenar a título oneroso una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, denominado “Gimnasio la Choca”, ubicado en la Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 16,271.880 m².

DÉCIMO.- Que en virtud, de todo lo señalado, apreciándose de la iniciativa y la documentación adjunta, que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos en los artículos 24 fracción VII, 25 párrafo primero y 26 de la Ley de Bienes del Estado de

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Tabasco y sus Municipios, se cuenta, además, con la opinión técnica respectiva que ha quedado mencionada y al no existir algún impedimento legal, se estima pertinente otorgar autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, proceda a enajenar a título oneroso una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, actualmente, denominado "Gimnasio la Choca", ubicado en la Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 16,271.880 m².

DÉCIMO PRIMERO.- Que en consecuencia, estando facultado el H. Congreso del Estado, por el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, enajene a título oneroso una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, denominado "Gimnasio la Choca", ubicado en la Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 16,271.880 m².

ARTÍCULO SEGUNDO.- La enajenación a título oneroso se deberá ajustar a la legislación del Estado de Tabasco, y el comprador será el responsable de atender lo dispuesto en la Opinión Técnica No. 07, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- El valor de la enajenación no podrá ser menor a \$198,310,000.00 (ciento noventa y ocho millones trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.) conforme al dictamen valuatorio de fecha 26 de noviembre de 2025, cantidad que deberá ser pagada en una sola exhibición.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Administración y Finanzas deberá realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el proceso de licitación pública, respecto del bien objeto del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 párrafo primero de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- La Secretaría de Administración y Finanzas deberá remitir un ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Tabasco a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para su debida inscripción y toma de nota respectiva.

TERCERO.- Los gastos administrativos que se generen por la traslación de dominio de la fracción del predio del bien inmueble serán cubiertos por el comprador.

CUARTO.- En un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la conclusión de la enajenación, la Secretaría de Administración y Finanzas deberá informar al Congreso del Estado sobre el resultado de dicho procedimiento.

QUINTO.- La Secretaría de Administración y Finanzas deberá informar la aplicación y destino de los fondos producto de la venta, en términos del artículo 26 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.

PRESIDENTA.

**DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA
SANDOVAL.**

SECRETARIO.

**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ
REYES.**

VOCAL.

DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.

INTEGRANTE.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.

INTEGRANTE.

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen en lo general el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor del Dictamen la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados: Hoy no estamos discutiendo un trámite más ni una decisión menor; estamos frente a un asunto de fondo que tiene que ver con la forma en que este Congreso entiende su responsabilidad frente al patrimonio del

pueblo de Tabasco. Este dictamen propone autorizar la venta del denominado “Gimnasio La Choca”, una bien inmueble propiedad del Estado, bajo el argumento de que se encuentra subutilizado y que su enajenación permitirá detonar el desarrollo económico. Sin embargo, cuando uno revisa con detenimiento el contenido, lo primero que salta a la vista no es el desarrollo, sino el tamaño de la operación que se pretende autorizar: estamos hablando de una venta cuyo valor mínimo asciende a 198 millones 310 mil pesos. Y aquí es donde debemos detenernos con toda seriedad. No es una cifra menor, no es un ajuste administrativo, no es una decisión técnica aislada; es prácticamente 200 millones de pesos en patrimonio público que se pretende transferir a manos privadas. Frente a eso, la pregunta más básica, más elemental, más legítima, sigue sin respuesta: ¿para qué se va a usar ese dinero? El dictamen no lo dice. No hay un destino claro, no hay una etiqueta presupuestal, no hay un compromiso verificable sobre; en qué se invertirá ese recurso que hoy pertenece a todas y todos los tabasqueños. Se nos dice que después se informará, que la Secretaría de Administración y Finanzas rendirá cuentas, que en su momento se dará a conocer. Pero eso no es suficiente. El pueblo no puede enterarse después de que se venda lo que es suyo; el pueblo tiene derecho a saber antes, con claridad y sin ambigüedades, en qué se va a gastar cada peso. Porque cuando no hay destino definido, lo que hay es discrecionalidad, y donde hay discrecionalidad en el manejo de recursos públicos, hay riesgo de opacidad. Pero hay algo todavía más preocupante: se está normalizando una lógica peligrosa, la de que cuando el gobierno necesita recursos, vende patrimonio. En lugar de mejorar la planeación, de fortalecer la recaudación, de hacer más eficiente el gasto, se opta por la salida fácil: vender. Y eso no puede convertirse en política pública. El patrimonio del Estado no es una caja chica, no es un fondo de emergencia, no es un recurso desechable; es un activo estratégico que pertenece no solo a esta generación, sino a las que vienen detrás. Hoy es “El Gimnasio La Choca”, mañana puede ser otro predio, otro espacio público, otra zona estratégica. Así empiezan los procesos de descapitalización del Estado: poco a poco, justificando cada venta como una excepción, hasta que se vuelve costumbre. Se nos dice también que el inmueble está subutilizado, y puede ser cierto, pero la pregunta correcta no es si está subutilizado, sino por qué lo está y qué ha hecho el gobierno para aprovecharlo. Porque entre no usar un espacio y venderlo hay muchas alternativas: se pudo rehabilitar, se pudo reconvertir, se pudo transformar en un centro deportivo, cultural o comunitario, se pudo abrir a la ciudadanía, se pudo pensar en esquemas de aprovechamiento público. Pero no, la ruta elegida es la más sencilla:

vender. Y no solo vender, sino vender en una de las zonas con mayor plusvalía de Villahermosa, una zona estratégica, con alta concentración económica, comercial y de servicios. Es decir, no se está enajenando cualquier terreno, se está desprendiendo el Estado de un activo valioso en el mejor momento del mercado. Y eso obliga a tener más cuidado, no menos. Porque cuando el Estado vende en zonas de alta plusvalía sin reglas claras de beneficio social, lo que se genera no es desarrollo equilibrado, sino concentración de riqueza. El dictamen habla de licitación pública, y sí, eso es lo mínimo indispensable, pero la transparencia no se reduce a vender al mejor postor. La verdadera transparencia implica saber quién compra, bajo qué condiciones, para desarrollar qué tipo de proyecto y con qué beneficios concretos para la sociedad. Nada de eso está claramente establecido aquí. Todo queda abierto, sujeto a lo que ocurra después, a lo que se decida más adelante. Y eso, en decisiones de esta magnitud, simplemente no es aceptable. Compañeras y compañeros, aquí hay un tema de fondo: gobernar no es deshacerse de los bienes públicos, gobernar es administrarlos con visión social. No se trata de estar en contra de la inversión privada, se trata de no poner al Estado en una posición de debilidad frente a ella. Porque cuando el gobierno vende sin condiciones claras, sin destino definido y sin una estrategia integral, no está promoviendo el desarrollo, está renunciando a su capacidad de conducción. Hoy se nos pide votar a favor con base en supuestos beneficios futuros, pero las decisiones responsables no se toman con promesas, se toman con certezas. Y aquí no hay certeza sobre el uso de casi 200 millones de pesos, no hay certeza sobre el impacto social del proyecto, no hay certeza sobre quiénes serán los beneficiarios reales de esta operación. Por eso, este no es un asunto menor, es un asunto de responsabilidad pública, de transparencia y de visión de Estado. No podemos acompañar una decisión que vende patrimonio sin explicar para qué, no podemos respaldar un dictamen que abre la puerta a la discrecionalidad, no podemos avalar que casi 200 millones de pesos queden sin destino definido. Porque cuando no se le pone nombre al dinero público, ese dinero termina perdiéndose en el camino. Y el patrimonio del pueblo no se vende a ciegas. Se protege, se planea y se utiliza con responsabilidad. Por eso hoy lo decimos con claridad: no a la venta sin transparencia, no a la venta sin destino, no a la venta sin compromiso social. Porque Tabasco no necesita gobiernos que liquiden lo que es de todos, necesita gobiernos que lo defiendan. Por todo lo expuesto, y ante la falta de claridad sobre el destino de los recursos, la ausencia de garantías reales de beneficio social y el riesgo de seguir debilitando el patrimonio público del Estado, nuestro voto será en contra de

este dictamen. No podemos acompañar una decisión que privilegia la enajenación sobre la planeación, la discrecionalidad sobre la transparencia y el interés inmediato sobre el bienestar colectivo. Porque nuestro deber es con el pueblo de Tabasco, y el patrimonio del pueblo no se vende sin certeza, sin rumbo y sin responsabilidad. Es cuanto diputada presidenta. Muchas gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y a nuestros amigos de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la palabra, para fijar mi posicionamiento y el de la fracción parlamentaria de la que formo parte en esta Sexagésima Quinta Legislatura, a favor del Dictamen con proyecto de Decreto emitido por la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, conocido como “Gimnasio La Choca”, ubicado en la ciudad de Villahermosa del municipio de Centro, Tabasco. Estamos a favor de este Dictamen, en primer término, porque la autorización contenida en el mismo se encuentra debidamente sustentada al cumplirse con los requisitos constitucionales, legales y administrativos, previstos en la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad aplicable. Aunado a ello, la enajenación del bien inmueble, conocido como “Gimnasio La Choca”, como se menciona en la iniciativa, responde a una visión estratégica de desarrollo urbano, económico y social para nuestra entidad. Toda vez que ese inmueble se encuentra subutilizado, a pesar de ubicarse en una de las zonas con mayor vocación comercial, turística y de servicios de nuestra ciudad capital. Por lo que la enajenación onerosa que hoy pretendemos autorizar busca convertir un activo improductivo, en un detonante de inversión, empleo y crecimiento, al integrar este espacio a la dinámica económica de la zona, alineándose con proyectos de desarrollo urbano como el de Villahermosa 2030, y fortaleciendo la competitividad del Estado. Resulta importante puntualizar que el dictamen establece que el proceso para la enajenación onerosa que se autoriza debe realizarse bajo criterios de transparencia, legalidad y responsabilidad. Asimismo, que la operación deberá sujetarse a un proceso

de licitación pública, con un valor mínimo sustentado en un avalúo técnico que asciende a más de 198 millones de pesos. De igual manera en el dictamen acorde a lo que establece el artículo 63 de la Ley de Bienes del Estado y de los Municipios se establece que el pago debe realizarse en una sola exhibición y que los recursos que se obtengan por la enajenación de inmuebles ingresarán a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado. Esto garantiza que el patrimonio público no sólo se protege, sino que se aprovecha en beneficio de la sociedad. Asimismo, se prevé que los proyectos derivados de la enajenación deben cumplir con los estudios de impacto urbano, ambiental y de viabilidad, asegurando un desarrollo ordenado, sustentable y acorde a las necesidades actuales de la ciudad. Compañeras y compañeros legisladores: La aprobación de este dictamen no implica una pérdida del patrimonio público; por el contrario, representa una decisión responsable para hacerlo productivo, para generar oportunidades y para impulsar el desarrollo económico de Tabasco. Es una medida que además incentiva la participación del sector privado, sin dejar de lado la rectoría del Estado en la planeación del desarrollo urbano. Votar a favor es apostar por una visión moderna de la administración pública, donde los bienes del Estado se gestionan con eficiencia, transparencia y sentido social. Muchas gracias.

Inmediatamente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdoba Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda

Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva de la discusión del Dictamen.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra hasta por tres minutos, para que expusiera los motivos de su moción suspensiva al Dictamen, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras y compañeros legisladores: Con fundamento en el artículo 122, del Reglamento Interior de este Congreso, hago uso de la palabra para presentar moción suspensiva respecto del Dictamen, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco. Lo hago con toda claridad: No estamos ante un asunto menor, ni ante una operación aislada. Este no es un solo predio es un predio que pertenece a los tabasqueños desde el año 1987. Este es el segundo Dictamen, en un mismo paquete legislativo, mediante el cual se pretende autorizar la venta de bienes públicos del Estado. Es decir, no estamos pretendiendo votar un caso excepcional, estamos frente a una política de desincorporación del patrimonio público que se está normalizando en este Congreso. Y eso cambia completamente la dimensión de lo que hoy estamos decidiendo. Por eso, esta moción no es para retrasar, es para detener una inercia peligrosa. Este Dictamen, como el anterior, no establece con claridad el destino de los recursos. Sí, se dice que se informará después. Pero el Congreso no está

para enterarse después, está para generar certeza y no para explicar después. Aquí estamos hablando de más de 216 millones de pesos en este predio barato, por cierto que, sumados al Dictamen anterior, representan una cantidad aún mayor de patrimonio público que se pretende vender sin un destino específico, sin etiquetado, sin compromiso verificable. Eso, compañeras y compañeros, se llama discrecionalidad. No hay una justificación suficiente de por qué la única opción es vender. Se habla de subutilización, de desarrollo urbano, de inversión, pero no se presenta un análisis serio de alternativas ¿Dónde está el proyecto público? ¿Dónde está la evaluación de rehabilitación? ¿Dónde está el plan integral de aprovechamiento del patrimonio estatal? Simplemente, no existe. Y cuando no hay análisis, lo que hay es decisión tomada de antemano; estamos hablando de un predio ubicado en una de las zonas con mayor valor estratégico de Villahermosa. No es cualquier terreno. Es un activo con alta plusvalía, con potencial urbano, económico y social. Y precisamente por eso, la exigencia de transparencia debería ser mayor, no menor. Pero aquí ocurre lo contrario, no sabemos qué beneficio concreto recibirá la ciudadanía. Compañeras y compañeros: Cuando se juntan dos dictámenes de venta en tan poco tiempo, cuando no hay claridad en el destino del dinero y cuando no hay una estrategia integral, lo que se está configurando no es desarrollo, es descapitalización del Estado. Y eso sí es grave. Por eso, esta moción suspensiva es un acto de responsabilidad. Solicitamos que este Dictamen regrese a comisiones para que se integre un destino claro y público de los recursos, una justificación integral que no se limite a la venta, y una explicación completa del impacto económico y social de estas operaciones en conjunto. Porque no podemos seguir votando predio por predio como si no estuvieran conectados. Por eso, solicitamos la aprobación de esta Moción Suspensiva. Porque el patrimonio del pueblo no se vende. Es cuanto Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva presentada respecto a la discusión del Dictamen.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía que no se tomara en consideración, con 8 votos a favor de la moción, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 24 votos en contra, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, al no haber sido aprobada por el Pleno que se tomara en cuenta la moción suspensiva, señaló que la misma se tenía por desechada, por lo que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 23 de abril de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

LXV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 55, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el 22 de abril del año en curso, acompañada del expediente respectivo, presentó a este H. Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

II.- La referida Iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva, fue turnada a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, por lo que mediante oficio número HCE/SAP/0226/2026, de fecha 22 de abril del presente año, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se hizo llegar a ese órgano legislativo, de lo cual se dio cuenta al Pleno en sesión de fecha 23 del referido mes y año.

III.- Habiendo realizado el análisis de la Iniciativa citada y del expediente anexo, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Congreso del Estado de Tabasco, es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos, así como para autorizar la enajenación o gravamen de bienes inmuebles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I, y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, correspondiéndoles el estudio y dictamen de las iniciativas que les sean turnadas.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, tiene justificada su competencia para conocer de la Iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 55, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; al encontrarse facultada para dictaminar sobre las solicitudes de enajenación o gravamen de predios urbanos, suburbanos o rústicos propiedad del Estado.

CUARTO.- Que como se refiere en la iniciativa, mediante oficio número TURISMO/0002/2026, de fecha 02 de enero de 2026, suscrito por Katia Ornelas Gil, Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, dirigido a Daniel Arturo Casasús Ruz, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se solicitó información relacionada con los proyectos de infraestructura, urbanización y desarrollo urbano que se encuentren contemplados o en ejecución en las zonas aledañas al área de desarrollo del nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones de Villahermosa (sic).

QUINTO.- Que en consecuencia, a través del oficio número SOTOP/01/004/2026 el Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas informó que, derivado del trazo proyectado considerando la configuración actual del polígono del Parque Tabasco Dora María, se identificaron diversas áreas resultantes que permanecen dentro del patrimonio del Gobierno del Estado, asimismo que, la Secretaría realizó un análisis urbano y territorial orientado a definir esquemas de aprovechamiento y ordenamiento de dichos espacios, con el propósito de consolidar un entorno urbano acompañe y potencie el desarrollo del nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones de Tabasco. También, señaló que se detectaron en el entorno inmediato, diversos predios propiedad estatal que actualmente presentan condiciones de subutilización, por lo que, su integración dentro de una estrategia de ordenamiento urbano permitirá fortalecer la vocación económica, turística y de servicios del área.

SEXTO.- Que en razón de lo anterior, mediante oficio número TURISMO/0013-1/2026, de fecha 07 de enero de 2026, Katia Ornelas Gil, Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, solicitó a Talina Ferrer Cadenas, Secretaria de Administración y Finanzas, que en aras de fortalecer las estrategias de promoción del desarrollo económico en el Estado de Tabasco, se llevara a cabo una búsqueda, identificación, revisión y designación de bienes inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo que, por sus características, ubicación, vocación territorial o situación jurídica, pudieran resultar susceptibles de recibir inversión nacional o extranjera, con el objetivo de destinarse al establecimiento de proyectos productivos, industriales, comerciales, logísticos o de servicios que contribuyan a la generación de empleo, atracción de capital y fortalecimiento del desarrollo económico regional.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

SÉPTIMO.- Que en la iniciativa también se indica que, a través de memorándum número SAF/0002/2026, de fecha 07 de enero de 2026, suscrito por la Secretaría de Administración y Finanzas, se remitió a la Oficialía Mayor, la solicitud para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, se llevara a cabo la identificación de los activos inmobiliarios que cumplan con las características solicitadas. En seguimiento a ello, a través del memorándum número SAF/OM/0028/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, se informó que la Unidad de Administración de Patrimonio del Estado, integró los expedientes de los inmuebles que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, dictaminó como factibles para impulsar su enajenación al ser compatibles con la política de consolidación, misma que se alinea con el ámbito urbano y a la normatividad aplicable en la materia, conforme a los usos y destinos del suelo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco.

OCTAVO.- Que razón por la cual, solicitó la autorización para iniciar las acciones pertinentes para el proceso de enajenación del inmueble denominado "Centro de Convenciones", el cual es una edificación que data de la década de los años 80, que se conserva en buen estado y funciona para exposiciones, convenciones y actividades sociales de nivel internacional, nacional y estatal. Sin embargo, en la búsqueda de la modernización del Estado, se previó la construcción de un nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones de Tabasco, que se proyecta como un motor de desarrollo, no solo en términos de infraestructura, sino como un punto de encuentro para la innovación, el conocimiento y el intercambio de ideas.

La enajenación del "Centro de Convenciones" fortalecerá las estrategias estatales de promoción y atracción de inversiones, siendo terreno fértil para proyectos de desarrollo urbano que beneficien la dinámica económica del Estado, en congruencia con los proyectos de reordenamiento territorial que demanda Villahermosa 2030.

NOVENO.- Que en relación con lo anterior, en la iniciativa se indica que, el **Gobierno del Estado de Tabasco**, es propietario del bien inmueble denominado "Centro de Convenciones" lo que se acredita con la escritura pública 910, pasada ante la fe del Lic. Ramón Hipólito Hernández Aguayo, notario público 19 del Patrimonio Inmobiliario Federal del municipio de Centro, Tabasco, inscrita el 27 de noviembre de 1987, a folios 32078 al 32099 del libro de duplicados volumen 111, quedando afectado entre otros, el predio 56435 folio 35 del libro mayor volumen 221, en la que se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Condominios del Centro Comercial "Galerías Tabasco 2000" y sus respectivos anexos, celebrada el día 08 de septiembre de 1987, en la que se acordó entre otros asuntos y por unanimidad de votos, el reconocimiento de la Exclusiva Propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco sobre dicho predio.

DÉCIMO.- Que posteriormente, mediante escritura pública número 946, de fecha 18 de diciembre de 1987, otorgada ante la fe del fedatario descrito en el párrafo que antecede, se realizó una rectificación de superficie, medidas y colindancias del inmueble enclavado en la parte sur de la Zona Comercial Uno, del Complejo Urbanístico

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

“TABASCO 2000”, dentro del cual se ubica la fracción destinada para construir el “Centro de Convenciones”, quedando con una superficie de 6,376.12 m²; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, bajo el número 6333 del Libro General de Entradas, a folios del 28,698 al 28,703 del Libro de Duplicados Volumen 112, quedando afectado por dicho acto el predio número 56,435 a folios 35 del Libro Mayor Volumen 221, folio real electrónico número 94192, con fecha de inscripción de 28 de septiembre de 1988.

DÉCIMO PRIMERO.- Que por lo anterior, de conformidad con el oficio número SOTOP/SOT/111/2026, de fecha 16 de febrero de 2026, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas remitió la Opinión Técnica No. 07 en la cual resolvió:

"FACTIBLE IMPULSAR LA ENAJENACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 6,376.12 m², correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Planetario sin número y una superficie de 16,271.88 m² al inmueble ubicado en la Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, ambos del municipio de Centro, Tabasco, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco; al ser compatible con la Política de Consolidación, misma que se alinea con el ámbito urbano y a la normatividad aplicable en la materia; conforme a los usos y destinos del suelo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco y de los lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco.

Los proyectos que se desarrollen con motivo de la enajenación, deberán cumplir estrictamente con las obligaciones normativas inherentes y aplicables; derivado de los dictámenes técnicos evaluados referentes a los estudios de riesgo, de vialidad, medio ambiente y de impacto urbano y contar con los permisos de los tres órdenes de gobierno."

DÉCIMO SEGUNDO.- Que asimismo, en la iniciativa se señala que dicha Secretaría envió el Plano de Levantamiento Topográfico, elaborado el 19 de enero de 2026, respecto del predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, denominado “**Centro de Convenciones**” ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000 perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco, constante de una superficie de **6,376.12 m²**.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 2 fracción V, 38 fracción VI y 74 fracción III, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9 fracción IV de su Reglamento, se publicó en el Suplemento O, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8725, de fecha 18 de abril de 2026, el Acuerdo Administrativo mediante el cual se desafectó del régimen de dominio público, un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco ubicado en la Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

DÉCIMO TERCERO.- Que en términos de lo establecido en los artículos 60, párrafo

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

segundo de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios y 27 fracción VII de su Reglamento, en fecha 03 de diciembre de 2025, el Lic. Sergio Solís Jiménez, Perito Valuador de Bienes Nacionales, emitió el dictamen valuador, respecto al bien inmueble ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco, en el que concluyó que el valor mínimo de enajenación asciende a \$216,679,000.00 (doscientos dieciséis millones seiscientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.); con las siguientes superficies de terreno y construcción:

REPORTE DE VALOR			
CONCEPTO	SUPERFICIE m ² / LOTE	VALOR UNITARIO \$/m ²	VALOR COMERCIAL \$
Terreno	6,376.120	14,302.700	91,195,731.52
Construcciones	14,129.790	8,787.170	124,160,866.79
Instalaciones Especiales, Elementos Accesorios y Obras Complementarias	Lote	-	1,322,013.86
Total			\$ 216,678,612.17
EL VALOR COMERCIAL CONCLUSIVO (en números redondos)			\$ 216,679,000.00

Por ello, con fundamento en los artículos 24 fracción VII, 25, párrafo primero y 26 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y derivado del análisis de la documentación presentada, de la opinión técnica referida y del dictamen valuador, al no existir impedimento legal, se estimó pertinente solicitar la autorización para enajenar a título oneroso el predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco constante de una superficie de **6,376.12 m²**.

DÉCIMO CUARTO.- Que en virtud, de todo lo señalado, apreciándose de la iniciativa y la documentación adjunta, que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos en los artículos 24 fracción VII, 25 párrafo primero y 26 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, se cuenta, además, con la opinión técnica respectiva que ha quedado mencionada y al no existir algún impedimento legal, se estima pertinente otorgar autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, proceda a enajenar a título oneroso el inmueble antes descrito.

DÉCIMO QUINTO.- Que en consecuencia, estando facultado el H. Congreso del Estado, por el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, enajene a título oneroso un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco ubicado en la Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco, constante de una superficie de **6,376.12 m²**.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La enajenación a título oneroso se deberá ajustar a la legislación del Estado de Tabasco y el comprador será responsable de atender lo dispuesto en la Opinión Técnica No. 07, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- El valor de la enajenación no podrá ser menor a \$216,679,000.00 (doscientos dieciséis millones seiscientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N) conforme al dictamen valuatorio de fecha 03 de Diciembre de 2025, cantidad que deberá ser pagada en una sola exhibición.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Administración y Finanzas deberá realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el proceso de licitación pública respecto del bien objeto del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 párrafo primero de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- La Secretaría de Administración y Finanzas deberá remitir un ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Tabasco a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para su debida inscripción y toma de nota respectiva.

TERCERO.- Los gastos administrativos que se generen por la traslación de dominio del predio del bien inmueble serán cubiertos por el comprador.

CUARTO.- En un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la conclusión de la enajenación, la Secretaría de Administración y Finanzas deberá informar al Congreso del Estado sobre el resultado de dicho procedimiento.

QUINTO.- La Secretaría de Administración y Finanzas deberá informar la aplicación y destino de los fondos producto de la venta, en términos del artículo 26 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.

PRESIDENTA.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA
SANDOVAL.**

SECRETARIO.

**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ
REYES.**

VOCAL.

DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.

INTEGRANTE.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.

INTEGRANTE.

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen en lo general el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor del Dictamen el Diputado Salomé Izquierdo Mena.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por

10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: A su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados:

Hoy no estamos discutiendo únicamente la venta de un predio; estamos discutiendo el rumbo que este Gobierno le quiere dar al patrimonio público de Tabasco. Porque cuando se habla de: Enajenación a título oneroso, hay que decirlo claro y sin rodeos, se trata de vender lo que es de todas y todos los tabasqueños. Y aquí es donde empieza el problema. Se nos presenta este Dictamen como una decisión técnica, como una medida estratégica para detonar el desarrollo económico, como una oportunidad para atraer inversiones. Pero cuando uno revisa a fondo, lo que encuentra no es claridad, no es transparencia y mucho menos una visión de largo plazo para el Estado. Nos dicen que habrá licitación pública. Nos dicen que todo será conforme a la ley. Nos dicen que se garantizarán las mejores condiciones para el Estado. Pero la realidad que se comenta en los pasillos, la que se conoce fuera de este Recinto, la que todos saben, aunque nadie lo diga en voz alta, es otra: Que este predio ya tiene destinatario, que ya está apalabrado, que ya hay intereses definidos. Y entonces la pregunta es obligada: ¿De verdad estamos frente a una licitación o estamos frente a una simulación? Porque no sería la primera vez que se viste de legalidad lo que en el fondo ya está decidido. No sería la primera vez que el procedimiento es solo una formalidad para justificar una decisión tomada de antemano. Y aun si quisiéramos conceder el beneficio de la duda, aun si aceptáramos que no hay destinatario definido, el problema de fondo sigue siendo el mismo: ¿Por qué seguir vendiendo el patrimonio del Estado? Tabasco no está sobrado de bienes públicos. Tabasco no puede darse el lujo de desprenderse de sus activos como si fueran prescindibles. Cada predio, cada inmueble, cada espacio público, representa una oportunidad de desarrollo, pero desarrollo desde lo público, no necesariamente desde la venta. Aquí hay otra contradicción que no se puede ignorar: Mientras el Gobierno vende inmuebles, al mismo tiempo gasta millones de pesos rentando oficinas porque no tiene espacios suficientes propios. ¿Cómo se explica eso? ¿Cómo se justifica que el Estado prefiera vender un bien y después pagar renta con recursos públicos? Eso no es planeación. Eso no es eficiencia. Eso, simple y llanamente, es una mala administración del patrimonio público. ¿Por qué no rehabilitar este inmueble? ¿Por qué no modernizarlo? ¿Por qué no convertirlo en un espacio útil para la propia administración pública, para servicios ciudadanos, para cultura, para educación o para desarrollo económico desde lo público? Opciones hay

muchas, lo que falta es voluntad. Porque vender es lo más fácil. Vender resuelve en el corto plazo. Vender genera recursos inmediatos, pero también debilita al Estado en el largo plazo. Y aquí hay otro silencio que preocupa: El destino del dinero. Sí, en el Dictamen se menciona que se informará posteriormente. Pero eso no es suficiente. El Congreso no puede autorizar la venta de un bien público sin tener absoluta claridad de; para qué se va a usar ese dinero. ¿Se va a invertir en infraestructura? ¿Se va a destinar a salud? ¿A educación? ¿O simplemente va a diluirse en gasto corriente? Sin un destino claro, sin un compromiso específico, esta autorización se convierte en un cheque en blanco, hoy ni nunca, y hemos criticado duramente al pasado. Y el patrimonio de Tabasco no puede manejarse con cheques en blanco. Hoy lo que está en juego no es solo un predio en Tabasco 2000; es el precedente que estamos sentando. Es el mensaje que enviamos a la ciudadanía: que cuando hay presión financiera, la solución es vender, vender y vender. Que cuando no hay planeación, la salida es desprenderse, desprenderse y desprenderse, de lo que es de todos. Nosotros no compartimos esa visión. Creemos en un Estado que administre bien, que aproveche sus bienes, que los fortalezca y que los ponga al servicio de la gente. No en un Estado que se deshaga de ellos. Porque el patrimonio público no es del gobierno en turno, y eso siempre se ha criticado. El patrimonio público es del pueblo de Tabasco. Y lo que hoy se vende, mañana ya no se recupera. Por eso, con responsabilidad, con congruencia y de frente a ustedes compañeras y compañeros legisladores, a la ciudadanía, pueblo de Tabasco que aquí nos escuchan y ven a través de los medios de comunicación y las redes sociales, expresamos nuestro rechazo a este Dictamen. Porque no hay claridad. Porque hay dudas legítimas sobre el proceso. Porque no se justifica vender cuando se puede aprovechar. Y porque Tabasco merece decisiones que piensen en el futuro, no soluciones fáciles para el presente. Por todo ello, nuestro voto como fracción parlamentaria del PRD será en contra. Es cuanto Diputada Presidenta.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Salomé Izquierdo Mena, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para razonar el voto de la fracción

parlamentaria de la que formo parte en esta Sexagésima Quinta Legislatura, a favor del Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, conocido como: “Centro de Convenciones”, ubicado en la Ciudad de Villahermosa del Municipio de Centro, Tabasco. El Dictamen en discusión se encuentra debidamente sustentado, al cumplir con los requisitos constitucionales, legales y administrativos, establecidos en la normatividad aplicable, para la enajenación a título oneroso de bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado. Como se indica en el Dictamen, la enajenación que hoy autorizaremos responde a una visión de ordenamiento territorial, aprovechamiento responsable del patrimonio público y promoción del desarrollo económico de nuestro Estado. Se trata de una oportunidad estratégica para detonar inversión, generar empleos y revitalizar un espacio con alto potencial urbano y comercial. No se trata únicamente de transferir un bien, sino de impulsar un proyecto que contribuya al crecimiento ordenado de nuestra capital y al bienestar de la ciudadanía. Es importante subrayar que este proceso se plantea bajo criterios de legalidad, transparencia y beneficio colectivo. La operación contempla que el Estado, reciba una contraprestación económica justa, lo que permitirá fortalecer las finanzas públicas y, en consecuencia, destinar mayores recursos a áreas prioritarias como infraestructura, servicios y desarrollo social. Además, en el artículo 4 del dictamen, se establece que, para la enajenación, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, deberá realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el proceso de licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, párrafo primero, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y demás normatividad aplicable. De igual manera en el Dictamen acorde a lo que establece el artículo 63, de la Ley de Bienes del Estado y de los Municipios, se establece que el pago del valor del inmueble que según el avalúo respectivo es de 216 millones 679 mil pesos, debe realizarse en una sola exhibición y que los recursos que se obtengan por la enajenación de inmuebles ingresarán a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado. Esto garantiza que el patrimonio público no sólo se protege, sino que se aprovecha en beneficio de la sociedad. Compañeras y compañeros legisladores: Acorde a todo lo que se ha señalado en el Dictamen, la autorización que este Congreso otorgará al Ejecutivo Estatal para la enajenación a título oneroso del inmueble descrito está debidamente fundada y motivada, por lo que es procedente. Lo que otros digan es mera

especulación y politiquería, producto de la estrategia diseñada y puesta en práctica por los opositores que día a día critican todo, con la finalidad de ganar adeptos, para posicionarse políticamente. Comprendemos que es una postura normal y que deben hacer su trabajo, sin embargo, quienes somos protagonistas del cambio verdadero y del segundo piso de la Cuarta Transformación promovemos la inversión responsable, respetando el marco jurídico y el desarrollo sostenible. Buscamos aprovechar de manera eficiente los bienes públicos, porque, no es una opción, es una obligación de quienes formamos parte de este movimiento. Este tipo de acciones significa movilizar activos que pueden generar valor, empleo y oportunidades. Aprobar este Dictamen implica dar un paso hacia una administración más eficiente y una economía más dinámica, en beneficio de las y los tabasqueños. Por estas razones, y convencidos de que esta medida contribuirá al desarrollo integral de nuestro querido Tabasco, manifiesto que mi voto y el de mis compañeras y compañeros legisladores de las que honrosamente formo parte, será a favor del presente Dictamen. Muchas gracias.

Inmediatamente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de

Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez,

Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de abril de 2026.

**DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68 fracción XV y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, párrafo primero y 55, fracción XV, inciso e) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** Con fecha 10 de septiembre de 2024, el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, aprobó un acuerdo parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de sus respectivas juntas directivas, por el término del ejercicio constitucional de la Legislatura, encontrándose entre ellas, la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil. En consecuencia, este órgano legislativo se declaró legal y formalmente instalado en sesión efectuada ese mismo día.

- II.** En sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura de fecha 12 de enero de 2026, el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que propone reformar y adicionar disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, misma que fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- III.** Mediante oficio HCE/SAP/014/2026, de fecha 13 de enero de 2026, el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, turnó la citada iniciativa a esta Comisión Ordinaria para los efectos correspondientes.
- IV.** Habiendo realizado el análisis y estudio respectivo, las diputadas y diputados que integramos la Comisión dictaminadora, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales en términos de lo establecido por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

En ese sentido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que

específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre la iniciativa en cuestión. Ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68 fracción XV y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, párrafo primero y 55, fracción XV, inciso e) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que del análisis de la iniciativa objeto del presente dictamen, se aprecia que se sustenta en la exposición de motivos siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto, inciso a), del artículo 9, de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores,¹ los Estados Parte están comprometidos a adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos de violencia contra la persona mayor, así como aquellas que propicien la reparación de los daños ocasionados por estos actos.

Ese mismo artículo, establece el Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia; así como que la persona mayor tiene derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia; a recibir un trato digno, a ser respetada y valorada, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la cultura, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen social, nacional, étnico, indígena e identidad cultural, la posición socio-económica, discapacidad, la orientación sexual, el género, la identidad de género, su contribución económica o cualquier otra condición.

¹ Consultable en: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

Señala también que, para los efectos de esa Convención, se entenderá por violencia contra la persona mayor, cualquier acción o conducta que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

También establece que la definición de violencia contra la persona mayor comprende, entre otros, distintos tipos de abuso, incluso el financiero y patrimonial, y maltrato físico, sexual, psicológico, explotación laboral, la expulsión de su comunidad y toda forma de abandono o negligencia que tenga lugar dentro o fuera del ámbito familiar o unidad doméstica o que sea perpetrado o tolerado por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra.

En ese contexto, es de tener en consideración que las personas adultas mayores, por su propia condición requieren de una protección reforzada, sobre todo cuando son de edad muy avanzada y tienen dificultades para realizar algunas tareas o actividades por sí mismas.

Desafortunadamente, en la práctica, a través de diversos medios de comunicación o en los recorridos que regularmente hacemos los legisladores por las diversas comunidades del estado de Tabasco, recibimos quejas de estas personas o de algunos de sus familiares, en el sentido de que son objeto, de conductas violentas, denigrantes, de abandono o consistentes en que les quitan su dinero, principalmente, el relativo a las pensiones o apoyos de programas sociales que reciben ya sea del gobierno federal o estatal o las que les corresponden por jubilación después de haber trabajado por el tiempo y las condiciones que señalan las leyes aplicables.

Lo más triste es que esas conductas, son cometidas por sus hijas, hijos, hermanos u otros familiares o por personas que son contratadas para encargarse de su cuidado y atención.

En la mayoría de los casos, esas conductas quedan impunes, porque no existe una regulación clara y las conductas existentes en las que pueden encuadrar, en su mayoría, son perseguibles por querrela, por lo que aunque alguna autoridad tenga conocimiento de ella, el Fiscal del Ministerio Público, no puede

proceder, porque falta ese requisito de procedibilidad, que normalmente no se obtiene porque a la persona agraviada no se le permite que acuda a presentar la querrela correspondiente o simplemente por sus condiciones personales o avanzada edad no puede trasladarse hasta una agencia del ministerio público.

De acuerdo con lo señalado en el preámbulo de la citada Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establecen que solo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

Asimismo, en el numeral 17 de los Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad, (adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1991 en la Resolución 46/91),² se indica que las personas de edad deberán poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales.

En ese marco, en la presente iniciativa, se propone, que conductas como las señaladas que afectan la dignidad y las libertades de las personas adultas mayores, sea perseguible de oficio y que además las penas, se incrementen en una mitad más, con lo que se considera, que las autoridades encargadas de la procuración y la administración de justicia, puedan ejercer de mejor manera sus atribuciones y aplicar las sanciones que en derecho corresponden, evitando así que se sigan incrementando y se siga generando impunidad.

A su vez coadyuvarán a la prevención de abusos, violencia o maltratos en contra de las personas adultas mayores y se brinda una herramienta más para proteger sus derechos humanos, evitar la discriminación y el menoscabo de su dignidad”.

² Disponible en: <https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI119BIS.pdf>

QUINTO. Que derivado del análisis de la iniciativa presentada, las diputadas y los diputados que integramos esta Comisión Ordinaria, coincidimos con su promovente en la necesidad de adecuar nuestro código sustantivo en materia penal con el objeto de fortalecer la protección de las personas adultas mayores frente a abusos, violencia y delitos patrimoniales. Lo anterior, porque se trata de un grupo especialmente vulnerable que sufre muchos abusos, como el despojo de dinero, pensiones o bienes; que actualmente quedan impunes, principalmente porque se trata de delitos perseguibles por querrela y en la gran mayoría de los casos las víctimas no denuncian por coacción, desconocimiento o problemas físicos.

Por ello, las modificaciones propuestas en la iniciativa, con las cuales se coincide, van encaminada a establecer la persecución de oficio, de ciertos delitos, cuando la víctima sea una persona adulta mayor. El aumento de penas -hasta en una mitad más- en delitos como: robo, abuso de confianza, fraude, violencia familiar cuando se cometan contra personas adultas mayores. La tipificación de conductas específicas, como: uso indebido de dinero o bienes de personas mayores, manipulación o presión para modificar testamentos, retención de documentos personales o acceso a recursos, y restricción del uso de su propio patrimonio o vivienda.

En conclusión, las reformas y adiciones contenidas en el presente resolutivo, tienen como finalidad garantizar una vida digna y libre de violencia para las personas adultas mayores, reducir la impunidad en delitos cometidos contra ellas, prevenir abusos familiares y patrimoniales, fortalecer la actuación de las autoridades en la protección de este sector vulnerable de la población del Estado.

Estas reformas se enmarcan en las diversas disposiciones contenidas en la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que, en su artículo 2, define al “Maltrato”, como la acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza; y que en su numeral 3, dispone que son principios aplicables a esa Convención, entre otros, los de “La protección judicial efectiva”, así como el de “La seguridad física, económica y social”.

La referida convención en su artículo 4, establece también que, los Estados Parte, se comprometen a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, sin discriminación de ningún tipo, y a tal fin: “a) Adoptarán medidas para prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas contrarias a la presente Convención, tales como aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, la

negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados, entre otras, y todas aquellas que constituyan malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor”.

Por su parte, en el artículo 7, contempla el Derecho a la independencia y a la autonomía, estableciendo que, los Estados Parte, reconocen el derecho de la persona mayor a tomar decisiones, a la definición de su plan de vida, a desarrollar una vida autónoma e independiente, conforme a sus tradiciones y creencias, en igualdad de condiciones y a disponer de mecanismos para poder ejercer sus derechos, por lo cual se adoptarán programas, políticas o acciones para facilitar y promover el pleno goce de estos derechos por la persona mayor, propiciando su autorrealización, el fortalecimiento de todas las familias, de sus lazos familiares y sociales, y de sus relaciones afectivas. En especial, asegurarán: a) El respeto a la autonomía de la persona mayor en la toma de sus decisiones, así como a su independencia en la realización de sus actos. b) Que la persona mayor tenga la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vea obligada a vivir con arreglo a un sistema de vida específico, entre otros.

Asimismo, en el artículo 9, se prevé el derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, señalando en su párrafo tercero que, se entenderá que la definición de violencia contra la persona mayor comprende, entre otros, distintos tipos de abuso, incluso el financiero y patrimonial, y maltrato físico, sexual, psicológico, explotación laboral, la expulsión de su comunidad y toda forma de abandono o negligencia que tenga lugar dentro o fuera del ámbito familiar o unidad doméstica o que sea perpetrado o tolerado por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra.

Por lo tanto, coincidiendo con el autor de la iniciativa se considera viable expedir las presentes reformas con el fin de coadyuvar a hacer efectivos los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, en términos del artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez, que se inhibirán las diversas conductas que afectan el libre ejercicio de sus derechos, que los denigran, que afectan su derecho a la independencia y a la autonomía, a la seguridad y a vivir una vida libre de violencia, incluyendo la financiera.

SEXTO. Que por lo anteriormente expuesto, estando facultado el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO: Se **reforman** los artículos 180 y 208 bis 1, segundo párrafo; y se **adicionan** los artículos 188 bis y 191 ter, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO

**TÍTULO DÉCIMO
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO**

**CAPÍTULO I
ROBO**

Artículo 180. Las penas previstas en los artículos 175, 177 y 179 se agravarán con prisión de seis meses a cinco años cuando el robo se cometa **en contra de una o más personas adultas mayores o ejerciendo** violencia física o moral sobre la persona, independientemente de la sanción que corresponda por el delito que se configure con la violencia. **Si además, resulta delito diverso, se estará a las reglas del concurso de delitos.**

**CAPÍTULO IV
ABUSO DE CONFIANZA**

Artículo 188 bis. Las penas a que se refiere el artículo 187, más una mitad más, se aplicarán a la persona que habiendo recibido dinero, títulos o valores para ser resguardados o administrados a favor de una persona adulta mayor, los distraiga para sí o no los destine en todo o en parte al objeto para el cual fueron puestos a su disposición o disponga de ellos en provecho propio o de tercero. En estos casos, el delito se perseguirá de oficio. Si además, resulta delito diverso, se estará a las reglas del concurso de delitos.

**CAPÍTULO VI
FRAUDE**

Artículo 191 ter. Las penas a que se refieren los artículos 190, 191 y 191 bis, se incrementarán en una mitad más cuando la persona agraviada sea una persona adulta mayor. En estos casos, el delito se perseguirá de oficio. Si

además, resulta delito diverso, se estará a las reglas del concurso de delitos.

SECCIÓN SEGUNDA
DELITOS CONTRA LA FAMILIA
TÍTULO I
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA SUBSISTENCIA FAMILIAR

CAPÍTULO II
VIOLENCIA FAMILIAR

Artículo 208 Bis 1. ...

Las mismas penas, **más una mitad más**, se impondrán al que condicione a una persona adulta mayor el acceso y permanencia a su propio domicilio, o cualquiera de sus bienes inmuebles; le restrinja o condicione el uso de sus bienes muebles; le presione por medio de violencia física o moral para que teste o cambie su testamento a su favor o de un tercero; disponga sin la autorización correspondiente de **pensiones, programas sociales o de cualquier otro recurso económico** de la víctima; o sustraiga, despoje, retenga o condicione la entrega de sus documentos de identidad, **tarjetas bancarias, de cobro de pensiones, programas sociales** o de acceso a los servicios de salud y de asistencia social. **Si además, resulta delito diverso, se estará a las reglas del concurso de delitos.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Los procedimientos penales que se hayan iniciado antes de la entrada en vigor del presente decreto deberán concluirse aplicando el código penal vigente al momento de la supuesta comisión del delito y en ningún momento deberá considerarse que las nuevas disposiciones contenidas en el presente Decreto despenalizan los delitos cometidos con anterioridad.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E.
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE.
PRESIDENTA.**

**DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ.
SECRETARIO.**

**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA PÉREZ.
VOCAL.**

**DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ.
INTEGRANTE.**

**DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que la Diputada Presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, la Diputada Presidenta señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Angela Avalos Jiménez	X		
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurriá Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldó López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó:

Compañeras y compañeros diputados. A su permiso, diputada presidenta. Una disculpa. Gracias presidenta. Vengo a hablar de un tema muy importante que está pasando en estos últimos días, que hay quienes han querido que se normalice, pero creo que hay que tocar desde esta máxima tribuna del pueblo y, de las y los tabasqueños, este asunto. Hoy no vengo a hablar de cifras, ni discursos bonitos. Venimos a hablar de la vida diaria de lo que le está pasando a mis paisanos, en Jalpa de Méndez, Tabasco. De esa vida que se siente en la piel día a día, en el calor que no da tregua, en las noches sin dormir y en la desesperación de miles de familias jalpanecas, y no dudo que también tabasqueñas. Hablo por Jalpa de Méndez. Una vez más está siendo abandonada por el pésimo servicio que debería ser básico; la electricidad, el suministro de energía eléctrica en Jalpa de Méndez, Tabasco. En los últimos días, la Comisión Federal de Electricidad ha permitido, ha dejado y creo que hasta se está prestando que se repitan apagones constantes en diversos puntos de Tabasco, pero

particularmente en el municipio, en Jalpa de Méndez, Tabasco. Y esto no es un hecho aislado, es una historia que se viene repitiendo ya desde hace seis, siete años, como si la costumbre pudiera justificar la negligencia. Pero hay algo que agrava todo esto, algo que lo vuelve más indignante. No estamos en cualquier momento del año; estamos viviendo días en que el calor está rompiendo récord histórico por el cambio climático y, por muchas situaciones que se presentan. Desde el 24 de abril, las temperaturas han comenzado a subir con una intensidad brutal, marcando el inicio del período más caloroso y en Tabasco. Sensaciones entre 38 y 39, perdón, la temperatura, pero la sensación térmica de 41, 42, 43° C. La temperatura ha marcado el inicio de un período más caluroso nunca antes vivido. Y en Tabasco, el calor no es una incomodidad, es una condición que puede poner en riesgo la salud, la tranquilidad y hasta la vida. Y aquí hay muchos jalpanecos que, saben que es correcto lo que estoy aquí mencionando. Aquí el ventilador ya no es un lujo. Quizá hace 40 años el aire acondicionado solamente lo podía tener el que tenía un poder adquisitivo, que tenía una posición económicamente solvente, podía lograr tener un equipo de aire acondicionado. Pero hoy, ustedes saben que, con una explosión demográfica, el crecimiento poblacional en la cabecera municipal hay cada día menos vegetación, menos árboles, menos arborización. Lo decían los del Partido Verde el otro día. Y ahí se cumple que, pues tener un aire acondicionado a mediodía, pues para nuestros adultos mayores, gente que padece enfermedades degenerativas, pues lleva a que tienen que tener en una situación que lo mínimo es que tengan un lugar confortable donde puedan ellos pasar esas horas difíciles que se están viviendo hoy en día en mi tierra. Son herramientas ya increíblemente de supervivencia. Son la diferencia entre poder descansar o pasar “la noche en vela”, entre cuidar a un niño o un adulto mayor o ver cómo sufren en medio de un calor sofocante. Y entonces uno se pregunta: ¿cómo es posible que en estas condiciones se deje a la gente sin luz? Lo vive la gente de Jalpa de Méndez y, también del municipio hermano y cercano, porque Jalpa de Méndez de Nacajuca, la cabecera municipal, están a cinco minutos. Hoy lo estamos padeciendo de la zona norte de Jalpa de Méndez, que abarca desde Soyataco, Pueblo Viejo, Mecoacán, La Trinidad, El Novillero, La Ceiba, San Lorenzo, La Guadalupe, Reforma primera, Reforma Tercera, El Campo Petrolero, El Coquito, El Guano y Reforma Segunda, Santa María; donde ahí convergen, en estudios climáticos, hay de impacto por humedad de mayor sensación térmica. Y eso, ¿cómo es posible que nosotros no podamos levantar la voz desde esta tribuna, y que las familias tengan que soportar “apagones” constantes donde se afectan

sus equipos de electrodomésticos, su aire acondicionado y ya no hay calidad de vida? Y eso, significa también que, si se echa a perder un equipo electrodoméstico, refrigerador, también está afectando lo que tenemos que refrigerar en Tabasco. Y ahí entra los alimentos, los sagrados alimentos que con mucho esfuerzo busca conseguir cada familia en nuestra entidad. ¿Cómo es posible que además del calor, tengamos que cargar con la angustia, decía hace un momento, de los aparatos electrodomésticos? Los aparatos eléctricos se dañan por la variación de energía, porque también como coloquialmente decimos, hay “bajones” de energía eléctrica en cada localidad, en cada comunidad de Jalpa de Méndez. Esto pues no solamente es una falla técnica, es una falla moral, es una falta de respeto a la dignidad de la gente. Porque mientras los ciudadanos hacen un esfuerzo enorme por pagar las altas tarifas eléctricas, que siguen siendo altas las tarifas eléctricas, que ya de por sí son altas, súper altas e insostenibles para la economía familiar, lo mínimo que deberían recibir es un servicio digno, de calidad. Porque recuerdan, compañeras y compañeros legisladores, y lo vuelvo a mencionar, el tema de la vivienda abarca agua potable, abarca drenaje y condiciones sanitarias, pero también abarca el tema de la energía eléctrica y la vivienda lo incluye ello. Y la vivienda es un derecho humano establecido por la ONU, y nuestro país ha firmado un Tratado Internacional que se ha aplicado como ley suprema, y aplicarse entre el derecho internacional público, ejerce como norma jurídica en nuestro país.

En ese momento, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca expresó: Si le puede preguntar al ponente, si le puedo hacer una pregunta, por favor.

Ante tal situación, la Diputada Presidenta en funciones, expresó: Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca desea hacerle una pregunta. ¿Acepta usted?

Por lo que, el Diputado Orador manifestó: Con gusto, presidenta, la acepto. A todos les acepto las preguntas que quieran.

A continuación, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca preguntó: Diputado, de lo que usted está platicando; ¿nos podría comentar si realmente hay un problema con los transformadores en el municipio de Jalpa de Méndez, y si la Comisión Federal de Electricidad está cumpliendo cabalmente con el compromiso que tiene con la sociedad de este municipio?

Ante tal pregunta, el Diputado Orador respondió: Señor diputado, compañero Nelson Humberto Gallegos Vaca. Mire, desde el 2017 los transformadores en Jalpa de Méndez, en casi todas sus comunidades, en la cabecera municipal, en la villa, los transformadores no los ha colocado la CFE, los transformadores lo ha puesto, -Nada más que, diputada para mi tiempo, para que lo parara, por el tema de mi participación en contestar esta pregunta, nada más le digo porque luego me hacen cada cosa-, y les quiero explicar que los transformadores desde el 2017 no lo ha puesto el gobierno federal, la Comisión Federal de Electricidad, lo han puesto las y los ciudadanos. Aquí hay varios integrantes en esta legislatura, que les tocan la puerta para pedirles para la cooperación del transformador, porque antes los gobiernos cuando fallaba un transformador, en Jalpa de Méndez lo oponía. Ahorita son tan mañosos que agarran y los transformadores le dicen a la gente que van a poner la mitad, pero lo paga la gente. Hay una compañera que me está escuchando y sabe lo que le estoy diciendo, no es mentira. Entonces, eso sencillamente es el problema que tenemos de energía eléctrica, la falta de mantenimiento de nuestra infraestructura eléctrica en Jalpa de Méndez, la falta del ejercicio del trabajo de la parte de la paraestatal, que así se llama ahorita, paraestatal, nuevamente le quitaron el tema mercantil, ya no es una empresa productiva, nuevamente es una paraestatal, es parte de nuestro país. Entonces, ese es también un tema lamentable; la falta de transformadores en Jalpa de Méndez. Con ello concluyo la respuesta, presidenta. Gracias, diputada secretaria.

Por lo que, la Diputada Presidenta en funciones, comentó: continúe diputado.

A continuación, el Diputado Orador continuó expresando: Gracias. Porque mientras los ciudadanos hacen esfuerzos enormes por pagar las tarifas eléctricas, que ya de por sí son altas e insostenibles para la economía familiar, lo mínimo que deberían recibir es un servicio digno, continuo y de calidad, porque no es un favor, es un derecho de las y los tabasqueños. Tenemos que hablar con claridad, no se puede seguir porque ya quieren que se normalice lo inaceptable. A ver compañeras y compañeros diputados, aquí he visto a muchos que ayudan, pasan en lancha los transformadores, los pasan en camioneta, lo cooperan, ayudan. Es una realidad vigente. Es alguien y, yo creo que, yo les reconozco compañeros diputados, que hay quienes tienen que aportar, pero esa es una responsabilidad de la Comisión Federal de Electricidad. A mí me tocó ver

diputados aquí que, hasta pues en redes sociales suben donde apoyan a varios, a muchos. Me ha tocado ver al diputado Miguel, me ha tocado ver al diputado Nelson, y me ha tocado ver a varios diputados. Ahí se asolean, no están acostumbrados algunos. Hoy desde aquí alzamos la voz para todas las familias que están cansadas, cansadas del calor, cansados de los “apagones”. Cansado de pagar mucho y recibir poco, cansados de sentirse olvidados, pero también es momento de asumir responsabilidad. Por eso, hacemos un llamado respetuoso, compañeros legisladores, a la Presidencia de la República y también al responsable de la política pública en el Estado, porque el gobernador no puede ser el espectador de los problemas y normalizar el asunto. Y cada día se está agudizando y cada vez se está multiplicando lamentablemente este problema. Se vive en Comalcalco, se vive en Paraíso, se vive en La Chontalpa, incluso en los municipios de Los Ríos donde hay mayor sensación térmica, que es Balancán, que es Emiliano Zapata. Se sufre en Huimanguillo, me decía el compañero Gerald, el otro día. Y es quien debe encabezar la exigencia, tocar las puertas necesarias y no soltar este tema hasta que haya soluciones reales. Por eso le decimos aquí al gobernador, respetuosamente; la gente ya no quiere explicaciones, necesita resultados, necesita que se garantice un suministro eléctrico estable, sobre todo en esta temporada crítica. Necesita sentir que su gobierno está de su lado. Que no se olvide de Jalpa de Méndez, defendiendo sus derechos frente a cualquier instancia, incluso frente a sus propios compañeros que hoy están en la responsabilidad de las políticas públicas federales, que es muy necesario, porque gobernar no es administrar problemas, es resolverlos. Y a la Comisión Federal de Electricidad, hay que decirle con toda claridad; Tabasco no puede seguir siendo tratado como un territorio de segunda. No pueden seguir padeciendo un servicio deficiente en condiciones extremas. No puede seguir pagando las consecuencias de una infraestructura que evidentemente no está respondiendo a las necesidades actuales. Se requiere inversión, mantenimiento, planeación, pero sobre todo se requiere voluntad. Voluntad para entender que detrás de cada “apagón”; hay una familia afectada, hay niños que no pueden dormir, hay enfermos que sufren, hay trabajadores que llegan cansados a casa y no pueden descansar. Hay alimentos que se pierden, hay patrimonio que se dañan y eso tiene un costo económico, sí, pero también un costo humano que no puede venir en números. Esto no es un reclamo vacío, es un llamado a la conciencia, porque al final del día la política debería servir para algo que, más que discursos, debería servir para mejorar la vida de la gente y, hoy en Tabasco

mejorar la vida de la gente pasa entre otras cosas para garantizar algo tan básico como la luz. Es cuánto, diputada presidenta. Muchas gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Donaldo López Chaires, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Sí, muy buenas tardes a todas y a todos. Yo creo que, el tema en particular, más que exponer y hablar, también se debe derivar en hechos. Y así, como mencionaba la palabra quien antecede esta tribuna, pues también nosotros tenemos esa firme convicción de la preocupación de la gente, en estas altas temperaturas. Y nosotros como diputados locales y gestores, tenemos esa gran responsabilidad de acompañar a la gente en cada una de las necesidades. Yo he sido partícipe de ayudar a la gente en temas de transformadores, en temas de situaciones que tienen con estas altas temperaturas. Y lo digo y lo sostengo, siempre es en favor de que esas mismas gestiones sean prontas y oportunas. Y pues, Comisión Federal de Electricidad tiene una gran inversión para el Estado de Tabasco. Tal es el caso que, la más reciente inaugurada subestación eléctrica en Villahermosa, en Luis Gil Pérez, una inversión muy buena para el Estado que durante muchos años pues había ese rezago, y ahora con este gobierno de la Cuarta Transformación encabezada por el Gobernador Javier May Rodríguez, se está invirtiendo en infraestructura eléctrica. En Nacajuca también se va a realizar una subestación eléctrica que, sin duda alguna, los municipios colindantes, Jalpa y Nacajuca, pues tienen que tener subestaciones eléctricas cada uno de los municipios para que se permee lo que es esta gran situación, que a lo largo del tiempo ha venido afectando. Y es una inversión de más de 167 millones de pesos que va a crear muchos empleos directos e indirectos. Una subestación eléctrica tiene transformadores, pero no son los transformadores convencionales que están puestos en las calles, en los postes, sino una subestación eléctrica tiene transformadores que pesan más de 40 toneladas. Incluso no son ensamblados aquí en México, sino son ensamblados en países de fuera. ¿A qué quiero llegar con esto? pues que la inversión se está haciendo pronta y oportuna en la necesidad de la gente. Por eso yo invito a que todas y todos los diputados, a que la ciudadanía sume esfuerzos para que generemos cada reporte cuando haya la falla en cuestión eléctrica, y así quienes estamos partícipes de esta situación, también podamos ser la herramienta indicada para ayudarles y apoyarles. Yo quiero para concluir, pues felicitar a este gobierno

encabezado por el gobernador Javier May Rodríguez que, sin duda alguna, en cada uno de los municipios del Estado junto a la Comisión Federal de Electricidad se está encabezando un movimiento para crear nuevas subestaciones eléctricas. Tal es el caso de Nacajuca, de Nacajuca que necesitaba una subestación eléctrica desde hace muchos años. Es cuánto, presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa, presidenta. No, no quiero yo polemizar con este tema de la Comisión Federal de Electricidad, porque aquí no se trata nada más de defender por defender. Ahí tenemos un problema, como bien lo anticipaba quienes me han antecedido en la palabra; un tema de infraestructura, sin duda. No solo es una situación que se esté presentando el día de hoy, sino yo soy un convencido que la política pública tiene que ser una política que piense en los ciudadanos a futuro, que no resuelva un problema de hoy, sino que piensen; en qué va a pasar en los municipios; ya uno mencionado, Jalpa de Méndez. En cualquiera de los municipios, en el propio municipio del Centro, la política pública tiene que ser; no lo que se va a resolver hoy, ¿qué va a suceder con Tabasco en 20, 30, 40, 50 años? Y sin duda, pues bueno, el tema de la Comisión, y lo que hoy hemos estado viviendo, pues se debe, sin duda, a la falta de infraestructura, muchas subestaciones que hacen falta. ¿Por qué? Bien lo dijo, quien inició este tema y, estoy de acuerdo con él; no se ha pensado en el crecimiento demográfico, en el crecimiento de la mancha urbana, en el crecimiento de las casas. Ya lo mencionaba él, inclusive el tema de los climas, el tema de lo que se va a necesitar. Entonces yo creo, sin duda, y estoy de acuerdo en mucho de lo que mencionó, pues bueno, estas inversiones que ya mencionaba el Diputado Francisco Donald de subestaciones que se tienen programadas, como la de Nacajuca, como la que se acaba de inaugurar de la Villa Luis Gil Pérez, la zona Yokot'an, que ha sido una zona y una petición sentida en la zona de los Tamulté de las Sabanas, Buenavista y muchas otras zonas, que hacen falta inversión en subestaciones y en la Comisión Federal de Electricidad. Yo soy un convencido y lo tengo que decir, no me mencionó, cosa que no me agradó, pero soy de los diputados también que está apoyando a la ciudadanía con temas de transformadores, en la gestión de los transformadores. ¿Por qué? Porque pues, yo lo he dicho una y otra vez y, somos buenos para irle a decir a la gente que nos ayude, que nos

apoye cuando andamos en campaña, pues también tenemos que ser buenos para regresar y ayudar a la gente cuando nos necesita, y hoy la gente nos está necesitando, y como representantes populares tenemos que ser ese conducto, esa vía para ayudar a los ciudadanos ante cualquier gestión, que tengan que hacer en la Comisión Federal de Electricidad. Es parte del trabajo que nosotros tenemos que hacer como diputados en el acompañamiento de los ciudadanos en todos los sentidos. En el sentido de salud, la Comisión Federal de Electricidad, obras públicas, CEAS, en todos los sentidos tenemos que ser ese enlace con los ciudadanos. Es cuanto presidenta, muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría el día 29 de abril del año en curso, al término del Vigésimo Primer Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco, en este mismo Salón de Sesiones.